



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

MARCO TEORICO

CONCEPTOS GENERALES Y ASPECTOS LEGALES

La Ley 819 del 9 de Julio de 2003 llamada Ley de responsabilidad fiscal "POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ORGÁNICAS EN MATERIA DE PRESUPUESTO, RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" establece en su Artículo 5 la obligatoriedad de presentar a título informativo el "MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO PARA ENTIDADES TERRITORIALES" circunstancia por la cual la Administración Municipal presenta a los Honorables Concejales de Valledupar el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en cumplimiento de lo establecido en la mencionada Ley.

El Marco fiscal de mediano plazo es un instrumento de programación y gestión financiera de mediano plazo. Dicho "Marco" servirá de referencia general sobre la proyección del comportamiento de los ingresos, los gastos, el déficit y en general, la sostenibilidad fiscal territorial, planteado para 10 años, conforme a la cual, se toman las decisiones de asignación de recursos, generación de ingresos y ajuste fiscal.

Igualmente, es un instrumento que permite sustentar el desarrollo de la actividad del gobierno territorial, en el logro de sus objetivos de política, convirtiéndose en una herramienta para promover la sostenibilidad de las finanzas territoriales en el mediano plazo, por encima de las condiciones políticas que afectan la gestión territorial.

Así, cada año, se tendrá que fijar una meta de ahorro para las próximas diez vigencias fiscales y estas deberán ser consistentes con el objetivo de reducir o al menos de mantener, el nivel de la deuda pública. En palabras de la propia ley, que se pueda "garantizar la sostenibilidad de la deuda".



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

Un Marco Fiscal de Mediano Plazo se construye a partir del conocimiento detallado de la situación fiscal del Municipio de Valledupar, no se trata entonces solamente de relacionar los gastos actuales y estimar unos ingresos que permitan sufragarlos en el tiempo. El diseño de esta herramienta es un proceso que demanda estar al tanto de los pasivos del municipio, hacer seguimiento a los procesos jurídicos en contra de la entidad y establecer claramente si se cumplen los límites legales al endeudamiento, a la sostenibilidad de la deuda y al gasto de funcionamiento.

El marco fiscal de mediano plazo debe contener como mínimo:

1. Un Plan Financiero a 10 años.
2. Las metas de Superávit primario, así como el nivel de deuda pública con su análisis de sostenibilidad, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico.
3. Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas.
4. Un informe de resultados fiscales de la vigencia anterior.
5. Un estimativo del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
6. Una relación de pasivos exigibles y pasivos contingentes que puedan afectar la situación financiera de la entidad territorial.
7. Costos fiscales de los proyectos de Acuerdos sancionados en la vigencia anterior.

El artículo 26 de la Ley 819 de 2003 establece que el incumplimiento de la Ley por parte de los servidores públicos responsables, en el correspondiente nivel de la Administración Pública, será considerado como falta disciplinaria, conforme a lo dispuesto por la Ley 734 de 2.002.

Los objetivos en el contexto municipal son los siguientes:



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

- Garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos y la sostenibilidad de la deuda, haciéndolos evidentes a través de la elaboración y presentación del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Hacer que los municipios reflejen en la elaboración del presupuesto de cada vigencia un Superávit Primario que les permita hacer sostenible la deuda pública.
- Reforzar los controles al nivel de endeudamiento fijados en la Ley 358 de 1997.

El artículo 8 de la Ley 819 de 2003 establece que la preparación y elaboración del presupuesto de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse al correspondiente Marco Fiscal de Mediano Plazo, de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por los Concejos puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

CAPITULO PRIMERO

PLAN FINANCIERO A 10 AÑOS

Base legal. De conformidad con lo establecido en el artículo 352 de la Constitución Nacional, el Congreso de la República expidió las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, las cuales constituyen el Estatuto Orgánico de Presupuesto, que rige para la Nación y en forma análoga para las entidades territoriales, las cuales según estas leyes deben adoptar un estatuto orgánico de presupuesto, que para el municipio es el acuerdo 025 de 2008. Por lo tanto estas normas regulan el manejo presupuestal en el Municipio.

Posteriormente el Congreso Nacional expidió las leyes 617 de 2000, 715 de 2001, 756 de 2002 y 819 de 2003, normas que también regulan el manejo de recursos públicos y fijan competencias a las administraciones locales sobre la asignación de esos recursos a los diferentes proyectos de inversión pública incluidos en el plan de desarrollo Municipal.



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

El Plan financiero surge en el país con la ley 38 de 1989, como uno de los instrumentos financieros del sistema presupuestal. Fue ratificado en la ley 179 de 1994 y la ley 819 de 2003 lo incluye como uno de los componentes del marco fiscal de mediano plazo.

El plan financiero se constituye en un instrumento de planificación y gestión financiera a través del cual se establece la previsión de los ingresos y egresos del municipio de Valledupar con base en el estatuto orgánico de presupuesto y el presupuesto general del Municipio, en los programas y proyectos que para cada sector estratégico del plan de desarrollo del municipio se han establecido, en las fuentes de financiación internas y externas con que cuenta la dependencia y en el Plan Operativo Anual de Inversiones

Para la construcción de este marco fiscal a mediano plazo se tomó como referencia el comportamiento histórico de sus operaciones financieras, además se hizo necesario proyectar los ingresos y gastos totales del municipio, utilizando como criterio para los primeros, la situación económica del municipio, estrategias de la administración municipal en política social, análisis histórico de las ejecuciones presupuestales, cuantificación de los contribuyentes del municipio y los indicadores macroeconómicos.

El Plan Financiero se proyectó para diez (10) años, con base en los parámetros financieros establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, la Junta Directiva del Banco de la Republica y el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la ley 819 de 2003 y algunas consideraciones de carácter administrativo.

Para nuestro caso en particular, en cuanto a los ingresos se proyectaron tomando como base una inflación del 6% para el año 2010 más un porcentaje de crecimiento variable, de acuerdo análisis históricos sobre comportamiento de cada renta, 3.5% para el 2011, 3,0% para el 2012, 3.0% para el 2013 y 3,0% constante



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

para los próximos años hasta el 2020, tal como se observa en los anexos que acompañan el presente análisis.

En la proyección de los gastos, al igual que los ingresos, se trabajó con el supuesto macroeconómico de una inflación esperada, aproximadamente, del 6% para el año 2010, 3.5% para el 2011, 3,0% para el 2012, 3,0% para el 2013 y 3,0% constante para los próximos años hasta el 2020 (**Ver Anexo N° 1**).

En cuanto al cumplimiento de la Ley 617 del 2000, al tener los ingresos un crecimiento por inflación más el porcentaje de crecimiento de la actividad generadora del impuesto, frente a un crecimiento por inflación de los gastos se garantizaría que en cada vigencia fiscal el porcentaje de los **ingresos corrientes de libre destinación** asignados a gastos de funcionamiento no superen el 70% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, (El Municipio esta en segunda categoría) incrementándose por ende la participación de estos recursos en la inversión social como se resalta en el inciso anterior.

ESTRUCTURA DE INGRESOS

A. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO

En los cuadros que se muestran a continuación presentamos el comportamiento de los recaudos propios del municipio correspondientes a los años 2007, 2008 y 2009. En este último año se consignan las cifras a corte 31 de agosto, con una proyección de los meses de septiembre a diciembre.

Con respecto a las transferencias y recursos del SGP no los reflejamos toda vez que se asume que serán recibidas en su totalidad y ellas forman el grueso de este componente.



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

Cuadro N° 1

CONCEPTO	2007	2008	2009
A - INGRESOS CORRIENTES	37.216.010.172	38.165.771.975	42.042.295.784
Crecimiento Porcentual		2,55%	10,16%
1.1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS	30.818.252.560	32.070.670.132	37.698.785.816
Crecimiento Porcentual		4,06%	17,55%
1.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.397.757.613	6.095.101.843	4.343.509.968
Crecimiento Porcentual		-4,73%	-28,74%
INGRESOS CORRIENTES DE ESTABL. PUBLICOS	0	0	0
Ingresos 2009: Corte agosto de 2009 y proyección a diciembre			

Como se observa en el cuadro anterior, los ingresos corrientes para la vigencia fiscal 2009 muestran un crecimiento general del 10,16%, que comparado con el año 2008 representa un aumento del 7,6%, dando muestras de un mejoramiento en el recaudo de algunos tributos como se observa a continuación. Llama la atención la recuperación de los ingresos tributarios, que si se mantiene este comportamiento, sin lugar a dudas se podrá contar con mayores recursos para inversión.

Cuadro N° 2

CONCEPTO	2007	% Participación 2007	2008	% Participación 2008	2009	% Participación 2009
A - INGRESOS CORRIENTES	37.216.010.172	100,00%	38.165.771.976	100,00%	43.603.971.650	100,00%
Ingresos Tributarios	30.860.197.167	82,92%	32.070.670.133	84,03%	37.698.785.815	86,46%
Impuesto Predial de la vigencia	3.935.696.021	12,75%	4.095.346.347	13,27%	6.249.917.995	20,25%
Impuesto Predial vigencias anteriores	2.303.103.671	7,46%	1.844.218.288	5,98%	2.204.946.301	7,14%
Industria y comercio	6.820.686.189	22,10%	7.566.284.430	24,52%	10.582.088.445	34,29%
Avisos, vallas y tableros	1.088.745.190	3,53%	1.388.127.030	4,50%	1.562.583.666	5,06%
Sobretasa a la gasolina	9.356.082.000	30,32%	8.560.637.261	27,74%	8.742.618.000	28,33%
Alumbrado público	6.791.448.525	22,01%	7.709.272.795	24,98%	7.512.202.124	24,34%
Otros Ingresos no tributarios	564.435.571	1,83%	906.783.982	2,94%	844.429.284	2,74%
Ingresos No Tributarios	6.355.813.005	17,08%	6.095.101.843	15,97%	5.905.185.835	13,54%
Comportamiento de los tres rentas más representativas	20.112.464.210	54,04%	20.222.268.038	52,99%	25.574.624.440	58,65%

ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

El cuadro anterior permite observar que la participación de los ingresos de predial, Industria y Comercio han venido creciendo en los tres últimos años, mejorando su participación en los Ingresos Corrientes del Municipio, encontrando que mientras que en el año 2007 correspondían a un 28,90% en el año 2009 podrán alcanzar 38,60%.

La sobretasa a la gasolina ha venido perdiendo participación al pasar de un 25,14% a un 20,05%, lo cual puede reflejarse en la atención del servicio de la deuda y otros compromisos que se apalancan con esta renta.

Los Ingresos Tributarios equivalen al 86,46% del total de los ingresos corrientes del municipio.

Cuadro N° 3

COMPORTAMIENTO DE LAS RENTAS MÁS IMPORTANTES			
CONCEPTO	2007	2008	2009
A - INGRESOS CORRIENTES	26.510.221.823	26.317.369.881	31.479.810.275
Crecimiento Porcentual		-0,73%	19,62%
Ingresos Tributarios	20.112.464.210	20.222.268.038	25.574.624.440
Impuesto Predial de la vigencia	3.935.696.021	4.095.346.347	6.249.917.995
Crecimiento Porcentual		4,06%	52,61%
Industria y comercio	6.820.686.189	7.566.284.430	10.582.088.445
Crecimiento Porcentual		10,93%	39,86%
Sobretasa a la gasolina	9.356.082.000	8.560.637.261	8.742.618.000
Crecimiento Porcentual		-8,50%	2,13%
Ingresos No Tributarios	6.397.757.613	6.095.101.843	5.905.185.835
Crecimiento Porcentual		-4,73%	-3,12%
Ingresos 2009: Corte agosto de 2009 y proyección a diciembre			

Evaluado el comportamiento de las tres rentas reflejadas en el cuadro N° 3, encontramos que las mismas concurren con 25.574.624.440 del total de los ingresos tributarios equivalente a un 67,84% de los mismos. Lo anterior reafirma la importancia para el municipio de estas rentas.

Ahora bien, si analizamos la participación de cada una de ellas con respecto al total de los ingresos tributarios encontramos que el impuesto de Industria y



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

Comercio concurre con una participación del 34,29%, la sobretasa a la gasolina a pesar de mostrar un cierto decrecimiento, concurre con una participación del 28,33%, seguida del predial con un 20,25%.

No podemos dejar de resaltar la importancia y su crecimiento que viene mostrando el impuesto de Industria y Comercio, cuya tendencia es al alza, la cual podrá ser más significativa una vez se implemente el censo y se modifique la base de datos.

B. ESTIMACIONES DE INGRESOS

1. ESTRATEGIAS FINANCIERAS

Para la vigencia fiscal del año 2010, el municipio de Valledupar ha centrado sus expectativas de crecimiento de sus ingresos propios por los conceptos de Impuesto Predial Unificado, Industria y Comercio y de los recaudos de cartera asociada a los mencionados Ingresos Tributarios Directos e Indirectos (Predial e Industria y Comercio).

Es importante señalar que algunas actividades se implementaron a finales del año 2008, destacando entre otras; la Actualización del Catastro Rural y Urbano del Municipio y se implementará un programa de Recuperación de Cartera con recursos tecnológicos, humanos y de correspondencia que le permitan adelantar una gestión masiva de recaudo. También debe considerarse, la aprobación de un nuevo Estatuto de Rentas que además de contemplar nuevas fuentes de ingreso como la Contribución por Valorización, la Participación en la Plusvalía, estampilla Pro Dotación y Funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, la viabilización legal y la actualización de los precios al contribuyente de los distintos pliegos, certificados y demás servicios que presta la Alcaldía Municipal, con toda seguridad dotará al Municipio de una herramienta legal que en materia procedimental facilitará y hará más eficiente las gestiones de fiscalización.



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

Sobre el particular es preciso comentar las razones en que se fundamentan las expectativas para la próxima vigencia en especial lo concerniente a dos de los ingresos más importantes del municipio. Veamos:

Impuesto Predial Unificado:

1. Incremento en el nivel de recaudo de la facturación corriente durante la vigencia del 2010. Expectativa que se justifica en las siguientes consideraciones;
 - a. Elevar el número de facturas enviadas y realmente entregadas en las direcciones de los predios ya que se cuenta con una base de datos nueva suministrada por el IGAC, la cual tiene la dirección y demás información del contribuyente completamente actualizado.
 - b. Existencia de contrato para la distribución de las facturas del impuesto Predial.
 - c. Aumento de los niveles de resolutivez en la atención al contribuyente en el centro de atención debido a la implementación del concepto de ventanilla única y mayor conocimiento del sistema por parte del equipo de atención al contribuyente.
 - d. Puesta en producción del equipo del programa de recuperación de cartera, el cual contará con bases de datos más consistentes en cuanto a la idoneidad de la información del contribuyente, lo que facilitará la gestión de cobro persuasivo y coactivo.
 - e. Incremento en los niveles de confianza a la gestión de la Administración Municipal entre los contribuyentes.
2. Crecimiento esperado en el recaudo de cartera de los últimos cinco años del Impuesto Predial Frente a la proyección de recuperación del presente año. Esta meta de recuperación de cartera obviamente se fundamenta en la existencia de un programa sistemático de recuperación de cartera.



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

Impuesto Industria y Comercio:

Las proyecciones de recaudo del Impuesto de Industria y Comercio para las siguientes vigencias presupuestales están condicionadas en las siguientes consideraciones:

- Se debe realizar un censo de Industria y Comercio que identifique, encueste, registre y tabule los establecimientos comerciales, industriales y de servicios existentes en el Municipio, que además de levantar información real para las bases de datos, presente a los contribuyentes los beneficios de ser un empresario legal promoviendo de paso la cultura de pago de impuestos y de renovación del registro mercantil.
- En cuanto a la cartera por este concepto de Industria y Comercio, para la vigencia del 2010 se plantea aumentar el recaudo que se tiene por este concepto para el presente año, teniendo como base para este presupuesto las potencialidades del programa continuado de recuperación de cartera, la entrada en operación de un programa de fiscalización que basado en los cruces de información con la DIAN y la transferencia de conocimiento, experiencia y acompañamiento por parte del personal de esta institución.

2. PROYECCIÓN DE INGRESOS PARA EL AÑO 2010

Veamos igualmente, el comportamiento y expectativas de otros ingresos correspondientes al municipio de Valledupar (**Ver Anexo N° 1**):

Los Ingresos para la vigencia fiscal del año 2010, se proyectaron en forma preliminar mediante tres métodos, teniendo en cuenta los valores ejecutados de los años 2007, 2008 y 2009 y el valor estimado a diciembre de 2009, el cual se proyectó con base en el valor ejecutado a agosto del 2009. Los métodos utilizados fueron los siguientes:

A. Método de Promedios. Teniendo en cuenta los valores ejecutados en cada año, se obtuvo el promedio de ingresos para cada renglón rentístico.



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

B. Tasa de Crecimiento Aritmético. Con las variaciones porcentuales obtenidas para varios años consecutivos, se estimó la tasa promedio de crecimiento, e igualmente algunas expectativas como resultantes de los proyectos que viene implementando la administración, en especial los relacionados con los impuestos predial, industria y comercio y la recuperabilidad de sus carteras.

C. Método de Proyecciones. Se utilizaron los valores ejecutados correspondientes a años anteriores (2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 estimado), para luego ajustar la tendencia.

Dado que la aplicación de estos métodos ofrece resultados dispares en algunos renglones rentísticos, se optó por la utilización del método de tasa de Crecimiento Aritmético, por reflejar un comportamiento más cercano a la realidad, además teniendo en cuenta el criterio del Analista una vez estudiado el comportamiento de cada uno de los ingresos y las estrategias a utilizar para su reactivación.

INGRESOS TRIBUTARIOS:

DIRECTOS

- **Impuesto Predial**

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$5.768.965.9 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$6.249.917.9 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación y un crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$ 6.635.000.0 miles de pesos.

Las razones que motivan la administración en proyectar un crecimiento para la próxima vigencia, se fundamenta en las razones expuestas anteriormente.



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

- **Impuesto Predial de vigencias anteriores**

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$1.596.901.8 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$2.204.946.3 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación y un crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$ 2.339.000.0 miles de pesos

INDIRECTOS

- **Sobretasa a la gasolina:**

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$ 6.820.165.0 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$8.742.618.0 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación mas un crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$ 9.311.000.0 miles. El comportamiento de esta renta en los tres últimos años, es bastante atípica, debido a la situación fronteriza con Venezuela, donde indudablemente el efecto del contrabando tiende hacerla incierta en determinados períodos.

- **Delineación Urbana**

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$4.191.6 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$19.123.2 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación y un ligero crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$20.000.0 miles.

- **Espectáculos Públicos.**

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$54.392.2 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$ 61.319.3 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación y el 23,0% por crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$65.000.0 miles.



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

- **Extracción de arena, piedra y cascajo**

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$ 7.598.8 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$10.470.1 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación y un crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$11.000.0 miles.

- **Avisos, vallas y tableros**

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$1.484.970.7 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$ 1.562.583.6 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación y el 19,0% por crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$1.659.000.0 miles.

- **Industria y Comercio**

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$ 9.844.700.6 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$ 10.339.133.0 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación mas un crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$10.979.000.00

- **Ocupación de vallas, plazas y lugares públicos**

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$ 31.112.5 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$ 36.382.9 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación y un crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$40.000.0 miles.

- **Rifas y apuestas**

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$1.925.0 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$2.656.6 miles. Para el año 2010 se



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

proyecta crecer el 6% por inflación y un crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$ 3.000.0 miles.

- **Registro de marcas y herretes**

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$ 6.336.6 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$8.317.5 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación y un crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$9.000.0 miles.

.

- **Uso del subsuelo**

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$188.4 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$1.977.4 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación y un crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$2.000.0 miles.

- **Alumbrado Publico**

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$5.467.776.5 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$7.512.202.1 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación y un crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$ 7.961.000.0 miles.

- **Industria y Comercio vigencias anteriores.**

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$184.882.1 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$242.955.3 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación y un crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$258.000.0 miles.



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

- **TASAS Y DERECHOS**

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$740.314.0 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$890.929.7 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación y un crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$961.000.0 miles.

- **SERVICIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE**

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$735.809.7 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$1.541.321.2 miles. Para el año 2010 se proyecta un recaudo estimado de \$4.031.000.0 miles según la proyección financiera de la concesión.

- **MULTAS Y SANCIONES**

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 asciende a la suma de \$1.288.023.4 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$1.813.775.7 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación y un crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$2.338.000.0 miles.

- **Fondo de Cultura**

El valor ejecutado al 31 de agosto del 2009 por concepto de estampilla pro- cultura asciende a la suma de \$ 558.488.2 miles, se estima a diciembre un recaudo total de \$673.640.0 miles. Para el año 2010 se proyecta crecer el 6% por inflación y un crecimiento vegetativo, previendo alcanzar un recaudo estimado de \$714.000.0 miles.

- **Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana**

Este renglón de ingresos se fundamenta en la Ley 418 de 1997 prorrogada por la Ley 548 de 1999, que establece un porcentaje del 5% a ser aplicado sobre la



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

cuantía contratada para obras civiles. Funcionará como una cuenta especial sin personería jurídica, cuyos fondos se destinarán a propiciar la seguridad ciudadana, la preservación del orden público, actividades de inteligencia, protección a personas amenazadas, el desarrollo comunitario.

Para la vigencia del año 2010, se proyectó la suma de \$175.000.0 miles

• SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA SALUD Y EDUCACIÓN

En la proyección de los recursos del Sistema General de Participaciones que recibirá el Municipio de Valledupar en la vigencia 2010, para el sector de **Educación**, se tomó como base los recursos asignados al Municipio en la vigencia 2009 a través de los diferentes Conpes más una doceava cuota parte del mismo Conpes.

Para el sector **salud** se tomó como base los recursos asignados al Municipio en la vigencia 2009 a través de los diferentes Conpes más una doceava cuota parte de la suma total de los Conpes anteriores.

a) Determinación de ingresos corrientes de libre destinación

Los ingresos corrientes son los tributarios y los no tributarios

Con relación a los ingresos corrientes es necesario comentar que no se pueden financiar gastos de funcionamiento con los siguientes recursos:

- Sistema General de Participaciones de forzosa inversión.
- Las rentas de destinación específica, entendiendo por éstas las destinadas por Ley o acto administrativo a un fin determinado.
- Los recursos de participación para cofinanciar proyectos.

Los ingresos corrientes se estimaron, para la vigencia 2010, en la suma de \$162.373.167.9 miles de pesos determinados tal y como aparece en el cuadro N° 05. De ellos \$31.228.940.0 miles de pesos corresponden a Ingresos Corrientes de



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

Libre Destinación (ICLD) y la suma de \$ 131.144.227.9 miles son de destinación específica.

Por ser Valledupar un municipio de segunda categoría puede utilizar hasta un 70% de los I.C.L.D., para funcionamiento o sea \$21.860.258.000 miles de pesos.

Actualmente las rentas que por disposición de ley tienen destinación específica son las del cuadro N° 04

Cuadro N° 04

RENTAS CON DESTINACION ESPECÍFICA POR LEY

INGRESO (Nombre de la renta)	% DESTINACIÓN ESPECÍFICA	DESTINO	NORMA LEGAL
Sobretasa Predial	50%	BOMBEROS	ACUERDO 044/95
Sobretasa Predial	50%	INDUPAL	ACUERDO 044/95
Sobretasa Industria y comercio	100%	BOMBEROS	ACUERDO 044/95
Impuesto de alumbrado público	100%	Concesión alumbrado	Acuerdo 028/96
Semaforización	100%	Semáforos	Acuerdo 065/98
Fondo de seguridad	100%	Organismos de seguridad	Ley 418/97
Estampilla pro cultura	100%	Cultura	Acuerdo 016/04
Espectáculos públicos	100%	Deportes	Ley 33/68
Participación de la plusvalía	100%	Obras	Ley 338/97
Contribución de valorización	100%	Obras	Decreto 1333/86
Servicios de transito	70%	Concesión Transito	Acuerdo 030/04
Impuesto predial	7%	Amoblamiento urbano	Acuerdo 029/04
Industria y comercio	16%	Amoblamiento urbano	Acuerdo 029/04
Avisos, vallas y tableros	25%	Amoblamiento urbano	Acuerdo 029/04
Sobretasa a la gasolina	12%	Amoblamiento urbano	Acuerdo 029/04



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

b) Presupuesto de ingresos y su composición

A continuación presentamos el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal 2010 y su composición porcentual.

Cuadro No. 05
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010

SECRETARIA DE HACIENDA OFICINA DE PRESUPUESTO PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2010		
DETALLE	AFORO INICIAL	%
TOTAL INGRESOS ALCALDIA	162.740.167.935,00	71,02%
INGRESOS CORRIENTES	162.373.167.935,00	70,86%
INGRESOS TRIBUTARIOS	40.052.000.000,00	17,48%
IMPUESTOS DIRECTOS	9.071.000.000,00	3,96%
Impuesto Predial (L.14/83 - L.44/90)	6.635.000.000,00	
Impuesto Predial vigencias anteriores (L.14/83 - L.44/90)	2.339.000.000,00	
Impuesto de Vehículos	97.000.000,00	
IMPUESTOS INDIRECTOS	30.981.000.000,00	13,52%
Industria y Comercio (L.14/83)	10.979.000.000,00	
Industria y comercio vigencias anteriores	258.000.000,00	
Avisos, vallas y tableros. (L.97/13)	1.659.000.000,00	
Espectáculos públicos (L.33/68)	65.000.000,00	
Delineación urbana	20.000.000,00	
Degüello de ganado menor (LEY 84/15)	1.000.000,00	
Sobretasa a la gasolina (LEY 105/93)	9.311.000.000,00	
Impuesto de alumbrado público	7.961.000.000,00	
Extracción de arena, piedra y cascajo	11.000.000,00	
ESTAMPILLAS	716.000.000,00	0,31%
Estampilla Pro - Anciano	2.000.000,00	
Estampilla Pro - Cultura	714.000.000,00	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	122.321.167.935,00	53,38%
TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	7.379.000.000,00	3,22%
TASAS Y DERECHOS	5.041.000.000,00	2,20%
Sobretasa por impuesto predial	250.000.000,00	
Sobretasa por impuesto predial	250.000.000,00	
Sobretasa por industria y comercio	3.000.000,00	
Expedición de Paz y salvos, certificaciones y constancias	120.000.000,00	
Formularios, pliegos y licitaciones	24.000.000,00	
Publicaciones	108.000.000,00	
Servicios de transito y transporte	4.031.000.000,00	1,76%
Matriculas	402.000.000,00	
Revisión técnica	19.000.000,00	
Placas	141.000.000,00	
Trasposos	188.000.000,00	



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

Licencias de conducción	440.000.000,00	
Otros derechos del transito	1.371.000.000,00	
Sistema, uso, seguridad y vigilancia	646.000.000,00	
Revisión emisión de gases	18.000.000,00	
Semaforización	806.000.000,00	
Ocupación de vías, plazas y lugares públicos (L.84/15)	40.000.000,00	
Arrendamiento de bienes inmuebles	167.000.000,00	
Registro de marcas y herretes	9.000.000,00	
Uso del subsuelo (L.97/13, 84/15)	2.000.000,00	
Otras tasas y tarifas	37.000.000,00	
MULTAS Y SANCIONES	2.338.000.000,00	1,02%
Multas de Transito	546.000.000,00	
Multas de Gobierno	1.000.000,00	
Multas de Planeación	1.000.000,00	
Intereses de Predial	977.500.000,00	
Intereses de Industria y Comercio	500.000.000,00	
Intereses de Avisos y Tableros	172.500.000,00	
Otras multas y sanciones	140.000.000,00	
PARTICIPACIONES	114.942.167.935,00	50,16%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	114.442.167.935,00	49,94%
SECTOR EDUCACION	100.614.411.503,00	43,91%
PRESTACION DE SERVICIOS	93.960.848.258,00	41,00%
Tipologia (1/12-2009)	8.347.534.863,00	
Tipologia (11/12-2010)	64.521.508.799,00	
CUOTA DE ADMINISTRACION (1/12-2009)	49.868.181,00	
CUOTA DE ADMINISTRACION (11/12-2010)	782.171.500,00	
PROVISIÓN PARA ESCALAFON (1/12-2009-1%)	67.494.928,00	
PROVISIÓN PARA ESCALAFON (11/12-2010-1%)	742.444.206,00	
APORTES PATRONALES (1/12-2009)	2.269.095.618,00	
APORTES PATRONALES (11/12-2010)	12.913.469.701,00	
ASIGNACION COMPLEMENTARIA	4.267.260.462,00	
CALIDAD	6.653.563.245,00	2,90%
CALIDAD (1/12-2009)	554.463.604,00	
CALIDAD (11/12-2010)	6.099.099.641,00	
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	5.281.474.001,00	2,30%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (1/12-2009)	440.122.833,00	
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (11/12-2010)	4.841.351.168,00	
PROPOSITO GENERAL	6.844.673.293,00	2,99%
EDUCACION FISICA, RECREACION, DEPORTE	486.517.397,00	0,21%
EDUCACION FISICA, RECREACION, DEPORTE (1/12-2009)	40.543.116,00	
EDUCACION FISICA, RECREACION, DEPORTE (11/12-2010)	445.974.281,00	
CULTURA	364.888.048,00	0,16%
CULTURA (1/12-2009)	30.407.337,00	
CULTURA (11/12-2010)	334.480.711,00	
LIBRE INVERSION	5.993.267.848,00	2,62%
LIBRE INVERSION (1/12-2009)	499.438.987,00	



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

LIBRE INVERSION (11/12-2010)	5.493.828.861,00	
ALIMENTACION ESCOLAR	1.039.702.046,00	0,45%
ALIMENTACION ESCOLAR (1/12-2009)	86.641.837,00	
ALIMENTACION ESCOLAR (11/12-2010)	953.060.209,00	
FONPET (Sin Situación de Fondos)	661.907.092,00	
OTRAS PARTICIPACIONES	500.000.000,00	0,22%
Nacionales	500.000.000,00	0,22%
Mineducación (Ley 21)	500.000.000,00	
Departamentales	0,00	0,00%
Aportes		
Municipales	0,00	0,00%
Aportes		
RECURSOS DE CAPITAL	367.000.000,00	0,16%
RECURSOS DEL CREDITO	0,00	0,00%
Crédito interno	0,00	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	243.000.000,00	0,11%
Ingresos Corrientes de libre destinación	243.000.000,00	
Ingresos con destinación específica	0,00	0,00%
RECURSOS DEL BALANCE	44.000.000,00	0,02%
Excedentes financieros entidades descentralizadas	0,00	
Saldo en bancos	0,00	0,00%
Recursos propios	0,00	
Sistema General de Participaciones	0,00	
Transferencias	0,00	
Cancelación de reservas	0,00	0,00%
Reservas	0,00	
Reintegros	44.000.000,00	0,02%
Reintegros	44.000.000	
Venta de Activos	80.000.000,00	0,03%
De bienes	80.000.000,00	
Otros	0,00	
FONDOS ESPECIALES	66.415.615.161,00	28,98%
FONDO LOCAL DE SALUD	66.240.615.161,00	28,91%
INGRESOS CORRIENTES	3.000.000,00	0,00%
INGRESOS TRIBUTARIOS	3.000.000,00	0,00%
IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000.000,00	0,00%
Rifas y apuestas	3.000.000,00	
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		
SECTOR SALUD	33.748.615.161,00	14,73%
SALUD PUBLICA	2.522.838.101,00	1,10%
SALUD PUBLICA (1/12-2009)	210.236.508,00	
SALUD PUBLICA (11/12-2010)	2.312.601.593,00	



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

REGIMEN SUBSIDIADO	28.610.067.818,00	12,48%
REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	28.571.642.770,00	12,47%
REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD (1/12-2009)	2.380.970.231,00	
REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD (11/12-2010)	26.190.672.539,00	
REGIMEN SUBSIDIADO AMPLIACIÓN	38.425.048,00	0,02%
REGIMEN SUBSIDIADO AMPLIACIÓN (1/12-2009)	3.202.087,00	
REGIMEN SUBSIDIADO AMPLIACIÓN (11/12-2010)	35.222.961,00	
PRESTACION DE SERVICIOS	1.602.412.408,00	0,70%
PRESTACION DE SERVICIOS (1/12-2009)	133.534.367,00	
PRESTACION DE SERVICIOS (11/12-2010)	1.468.878.041,00	
APORTES PATRONALES	1.013.296.834,00	
APORTES NACIONALES PARA SALUD	18.179.000.000,00	7,93%
FOSYGA	17.490.000.000,00	
ETESA	689.000.000,00	
APORTES DEPARTAMENTALES PARA SALUD	14.310.000.000,00	6,24%
Rentas Cedidas	14.310.000.000,00	
Convenios	0,00	
RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00%
RECURSOS DEL CREDITO	0,00	0,00%
CREDITO INTERNO	0,00	
FINANCIEROS	0,00	0%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	0%
RECURSOS DEL BALANCE	0,00	0,00%
EXCEDENTES FINANCIEROS OTRAS INSTITUCIONES	0,00	
EXCEDENTES FINANCIEROS ADMON. CENTRAL	0,00	
SALDO EN BANCOS	0,00	0,00%
CANCELACION DE RESERVAS	0,00	0,00%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	175.000.000,00	0,08%
INGRESOS CORRIENTES	175.000.000,00	0,08%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	175.000.000,00	0,08%
CONTRIBUCIONES	175.000.000,00	0,08%
5% de contratos de construcción y mantenimiento de vías. (Ley 1106/06)	175.000.000,00	
TOTAL INGRESOS	229.155.783.096,00	100,00%

Es importante mencionar que los Ingresos Tributarios equivalen a un 24,67% de los ingresos corrientes mientras lo No Tributarios corresponden a un 75,33%, donde la mayor participación de éstos se relaciona con los recursos que gira la



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

Nación a través del Sistema General de Participaciones SGP; con lo cual se demuestra la alta dependencia del Municipio de éstos recursos.

3. PROYECCIÓN DE INGRESOS PARA LOS PRÓXIMOS DIEZ AÑOS

En el Anexo N° 1 podemos observar el Plan Financiero o la proyección de las principales rentas para los próximos diez años, teniendo como base, esencialmente, los parámetros financieros establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, la Junta Directiva del Banco de la República y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la ley 819 de 2003.

Por ello para el 2010, se estimaron ingresos con un crecimiento por inflación del 6% y un crecimiento vegetativo, sobre lo proyectado para el 2010, 3,5% para el 2011 y del 2012 hacia adelante un 3%. Se precisa que para el año 2010, se tuvo presente la variación de crecimiento diferente para algunas rentas, como es el caso de los impuestos predial, Industria y Comercio; como lo correspondiente a la recuperación de cartera por estos conceptos.

a) ANÁLISIS DE OPERACIONES CORRIENTES:

Las operaciones corrientes muestran ingresos corrientes para el 2010 por valor de \$47.431.000.0 miles de pesos, que para el 2020 pasan a la suma de \$64.052.731.2 miles de pesos. Los gastos corrientes para el 2010 suman \$21.854.835.1 miles de pesos y para el 2020 ascienden a la suma de \$29.513.648.9 miles de pesos, presentándose durante el periodo un superávit corriente creciente, que en el año 2010 suma \$25.576.164.8 miles de pesos y en el 2020 \$34.539.082.2 miles de pesos.



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

Cuadro N° 06

OPERACIONES CORRIENTES	2010	2020
INGRESOS CORRIENTES	47.431.000.000	64.052.731.273
GASTOS CORRIENTES	21.854.835.181	29.513.648.982
SUPERAVIT DE OPERACIONES CORRIENTES	25.576.164.819	34.539.082.292

b) ANÁLISIS DE OPERACIONES DE CAPITAL:

Las operaciones de capital muestran ingresos capital para el 2010 por valor de \$181.724.783,0 miles de pesos, que para el 2020 pasan a la suma de \$245.408.460,6 miles de pesos. Los gastos de capital para el 2010 suman \$207.300.945,9 miles de pesos y para el 2020 ascienden a la suma de \$275.555.184,7 miles de pesos, presentándose durante el periodo un déficit de capital creciente, que para el año 2010 suma \$-25.576.164,8 miles de pesos y en el 2020 suma \$-30.146.724,0 miles de pesos, el cual se financia con el superávit corriente.

Cuadro N° 07

OPERACIONES DE CAPITAL	2010	2020
INGRESOS DE CAPITAL	181.724.783.096	245.408.460.655
GASTOS DE CAPITAL	207.300.947.915	275.555.184.707
DEFICIT DE OPERACIONES DE CAPITAL	-25.576.164.819	-30.146.724.053

c) RESULTADO FISCAL DEL PLAN FINANCIERO

A precios corrientes, las proyecciones del Plan Financiero para los 10 años, muestran un comportamiento creciente del superávit corriente, presentándose durante el año 2010 la suma \$25.576.164,8 miles de pesos y en el 2020 \$\$34.539.082,2 miles de pesos.

Durante el periodo de análisis, las operaciones de capital presentan un comportamiento deficitario de operaciones de capital, al pasar de \$-25.576.164,8 miles de pesos en el 2010 a la suma de \$-30.146.724,0 miles de pesos en el 2020.



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

En este plan financiero, para la vigencia 2010, se presenta un equilibrio entre los ingresos y los gastos, mientras que para los años subsiguientes se registra superávit, superávit que se mantiene hasta el año 2020 representado en \$4.392.358,2 miles de pesos.

Cuadro N° 08

RESULTADO DEL PLAN FINANCIERO		
BALANCE FINANCIERO	2010	2020
INGRESOS CORRIENTES	47.431.000.000	64.052.731.273
GASTOS CORRIENTES	21.854.835.181	29.513.648.982
DEFICIT O AHORRO CORRIENTE	25.576.164.819	34.539.082.292
INGRESOS DE CAPITAL	181.724.783.096	245.408.460.655
GASTOS DE CAPITAL	207.300.947.915	275.555.184.707
DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL	-25.576.164.819	-30.146.724.053
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL	0	4.392.358.239
SUPERAVIT PRIMARIO	0	4.392.358.239

II. ESTRUCTURA DE GASTOS

A. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO

En el cuadro N° 09 apreciaremos el comportamiento histórico de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, con indicación del crecimiento porcentual de los tres últimos años, con la indicación que para el 2009 se proyectaron gastos para los últimos 4 meses.



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

Cuadro N°09

COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LOS GASTOS

CONCEPTO	2007	2008	2009*
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20.275.016.663	18.331.502.444	20.605.996.435
Crecimiento Porcentual		-9,59%	12,41%
SERVICIO DE LA DEUDA	5.107.446.225	4.182.853.018	5.235.130.405
Crecimiento Porcentual		-18,10%	25,16%
INVERSION	206.865.262.860	183.590.243.210	215.521.402.341
Crecimiento Porcentual		-11,25%	17,39%
TOTAL GASTOS ALCALDIA	232.247.725.748	206.104.598.672	241.362.529.181
Crecimiento Porcentual		-11,26%	17,11%

Gastos 2009*: Corte Agosto 2009(no incluyen establecimientos públicos)

Al evaluar el comportamiento de los gastos de funcionamiento en el periodo evaluado, encontramos que se registra una disminución para el año 2008 pero un incremento considerable para el 2009, alcanzando un crecimiento del 12,41% influyendo el incremento de las transferencias a los órganos de control que alcanzó hasta un 33,73%, seguido por los gastos generales con un crecimiento del 32,30%. En cuanto a la vigencia 2009, se proyecta un ligero incremento con respecto al periodo 2007, del 1,63%, en razón que la administración no cuenta con los recursos necesarios para atender todas sus necesidades en especial lo referente a Gastos Generales y que por consiguiente la prestación de algunos servicios tan esenciales como aseo, vigilancia y dotación de equipos y elementos para su eficiente funcionamiento, cuentan con muy escasos recursos.

Con respecto al servicio de la deuda aunque se destaca que el Municipio en el periodo comprendido entre los años 2004-2006 registró un endeudamiento equivalente al 95% de la deuda actual, se destaca la reestructuración de pasivos para el presente año gracias a un crédito otorgado por el Banco de Colombia por la suma de \$3.150 millones con 1,5 años de periodo de gracias y pagadero semestralmente lo que permite liberar en la presente vigencia algunos recursos para inversión.



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

B. ESTIMACIÓN DE GASTOS

1. ESTRATEGIAS FINANCIERAS

a) Gastos de funcionamiento

La disminución de los gastos de funcionamiento para la vigencia 2008 con respecto al año 2007, obedece más que todo a la imperiosa necesidad de restringir los gastos por la carencia de recursos de tesorería para atender los compromisos referentes a Gastos Generales. Para la vigencia fiscal 2009 se registra un crecimiento con respecto al año 2008, por la asunción de los compromisos inherentes al funcionamiento de la institución y para garantizar la prestación de todas las responsabilidades que le competen al municipio para su buen desempeño.

Los gastos de funcionamiento se ajustan al cumplimiento de la Ley 617, los cuales no deben sobrepasar el 70% de sus ICLD.

b) Gastos de la deuda

La deuda se proyecta sobre la base de las tablas de amortizaciones de los diferentes créditos que el Municipio ha contratado con el sector bancario y que se atienden con recursos propios y del SGP.

b) Gastos de Inversión

Los gastos de inversión fundamentalmente se financian con los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones que son crecientes y de algunos recursos de cofinanciación, en especial de la Nación y del Departamento del Cesar. La destinación de recursos propios a inversión registra una reducción, en razón que una gran parte de ellos se han destinado a financiar gastos de funcionamiento y muy en especial para atender los servicios de la deuda.



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

La programación presupuestal tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Que el presupuesto sea congruente con los niveles de financiamiento disponibles teniendo en cuenta los ingresos corrientes de libre destinación del municipio de Valledupar y de acuerdo con los límites de gasto establecidos en las Leyes 617 del 2000 y 819 del 2003.
- Que el presupuesto permita garantizar la atención de las obligaciones prioritarias del Estado con la población en materia de gasto social y de atención a los grupos más vulnerables.
- Que incluya recursos para contribuir al crecimiento económico y a la generación de empleo.
- Que permita el cumplimiento de los compromisos suscritos en el programa de servicio de la deuda pública.

En la programación presupuestal para 2010 también se han tenido en cuenta los siguientes procedimientos:

- **Gastos de personal.** La programación de gastos de personal se hace con base en el costo de la nómina prevista para la anterior vigencia, incrementados en un 6%.
- **Gastos generales.** Para el año 2010 los gastos generales se incrementan, con el propósito de atender las necesidades del servicio y el compromiso de garantizar la seguridad tanto en los edificios de la administración y sus institutos e igualmente la prestación de servicios de aseo y suministro de equipos, materiales y suministros.

La Administración Municipal considera que se hace necesario continuar con la disciplina y la austeridad en los gastos generales, procurando lograr un nivel de ahorros que se canalicen hacia la inversión social.



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

- **Transferencias.** Los gastos proyectados por concepto de transferencias son el resultado de los cálculos efectuados en atención a lo ordenado por las normas vigentes, la estimación para 2010 se hizo atendiendo lo ordenado por las normas vigentes (Ley 617 del 2000 y 819 del 2003).
- **Servicio de la deuda.** El servicio de la deuda se atenderá de acuerdo con las condiciones establecidas y plazos pactados en los diferentes contratos.
- **Gastos de inversión.** Los proyectos incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) vigencia 2010 se ajustan a lo señalado en el actual Plan de Desarrollo y sujeto a las modificaciones del nuevo plan de Gobierno.

Para su programación se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- Compromisos adquiridos mediante el mecanismo de vigencias futuras.
- Garantizar la continuidad en la ejecución de los proyectos que se encuentran en proceso o que requieren su continuación debido a los resultados obtenidos.
- Apropriaciones correspondientes a gastos financiados con recursos de destinación específica.
- Atención especial a población pobre y vulnerable de Valledupar.
- Apropiación suficiente para cumplir con el servicio de la deuda pública.

2. PROYECCIÓN DE GASTOS AÑO 2010

Como resultado de las anteriores consideraciones el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2010 es como aparece en el cuadro N° 10



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

Cuadro N° 10

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010			
CONCEPTO	VALOR EN \$	% Participación	% Participación
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	229.155.783.096		100
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ALCALDIA	19.149.254.649	8,36%	9,54%
Gastos de personal	11.727.986.096	5,12%	61,25%
Gastos generales	4.158.204.800	1,81%	21,71%
Transferencias	3.263.063.753	1,42%	17,04%
CONCEJO	1.144.133.532	0,50%	
CONTRALORIA	874.410.320	0,38%	
PERSONERIA	687.036.680	0,30%	
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	2.772.700.627	1,21%	1,21%
TOTAL INVERSIÓN	204.528.247.288	89,25%	89,25%

De la presupuestación proyectada para la vigencia fiscal 2010 encontramos que el 89,25% de los recursos se destinarán a programas de inversión Social, mientras que los Gastos de Funcionamiento (alcaldía, concejo, contraloría y personería) comprometen el 9,54% y el servicio de la deuda el 1,21%.

Con respecto a los gastos de funcionamiento referentes de la Alcaldía, los gastos por concepto de personal representan el 61,25%, los gastos generales el 21,71% y las transferencias el 17,04%.

Ahora veamos cómo se financiará el programa de inversión social para la vigencia fiscal 2010. Cuadro N° 11.

Cuadro N° 11
PLAN FINANCIERO 2010

RECURSOS PARA FINANCIAR LA INVERSION TOTAL 2010		
FUENTE DEL RECURSO	VALOR EN \$	% Participación
INVERSION CON SGP.	147.845.478.425	72,29%
FOSYGA	17.490.000.000	8,55%
ETESA	689.000.000	0,34%
NACION	500.000.000	0,24%
DEPTO	14.310.000.000	7,00%
OTROS		0,00%
TOTAL RECURSOS EXTERNOS	180.834.478.425	88,42%
INVERSION CON CREDITO	0	0
INVERSION RECURSOS PROPIOS MPO	23.693.768.863	11,58%



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

INVERSION CON R.P. DEST. ESP-	16.747.060.000	8,19%
INVERSION CON R.P. LIBRE DEST	6.946.708.863	3,40%
TOTAL INVERSION 2009	204.528.247.288	100

De lo anterior, podemos señalar que los recursos para inversión en el municipio de Valledupar para la vigencia fiscal 2010, provendrán en un 88,42% de recursos externos, dentro de los cuales los del SGP equivalen a un 72,29%; mientras que con recursos propios únicamente se financia el 11,58%.

Ahora bien; con respecto a los recursos propios que genera el municipio por concepto de sus rentas propias, el 70,68% de ellos ya se encuentran comprometidos y por consiguiente se configuran como recursos propios con destinación específica. Lo anterior, conlleva a señalar que por más esfuerzos que el municipio continúa haciendo para fortalecer sus rentas, una gran parte de ellas ya tienen compromisos a futuro por la concepción de vigencias futuras que hoy apalancan compromisos tales como las diferentes concesiones y otras.

Por lo anterior, de sus recursos propios únicamente dispone del 29,32% como de libre destinación, lo que demuestra la debilidad financiera del municipio y su alta dependencia de la Nación y otras fuentes. Por consiguiente, la administración financiera debe orientarse al fortalecimiento de sus ingresos propios, acompañada de una política de austeridad en el gasto que garantice disminuir los gastos de funcionamiento y su ahorro destinarlo al fortalecimiento de los programas de inversión social

CAPITULO SEGUNDO

CÁLCULO DE LAS METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

I. BASE LEGAL

El artículo 2º de la ley 819 de 2003 establece:



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

“Cada año el Gobierno Nacional determinará para la vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico, y metas indicativas para los superávits primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes. Todo ello con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico. Dicha meta será aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal, Confis.

Las metas de superávit primario ajustadas por el ciclo económico, en promedio, no podrán ser inferiores al superávit primario estructural que garantiza la sostenibilidad de la deuda.

La elaboración de la meta de superávit primario tendrá en cuenta supuestos macroeconómicos, tales como tasas de interés, inflación, crecimiento económico y tasa de cambio, determinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, y el Banco de la República.

Sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen, los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 deberán establecer una meta de superávit primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen. La meta de superávit primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda será fijada por el Confis o por la Secretaría de Hacienda correspondiente y aprobado y revisado por el Consejo de Gobierno.

Parágrafo. Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial”.

Por otra parte, el artículo 5º de la misma ley 819 de 2003 establece:

“Anualmente, en los departamentos, en los distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2, a partir de la vigencia de la presente ley, y en los municipios de



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

categorías 3, 4, 5 y 6 a partir de la vigencia 2005, el Gobernador o Alcalde deberá presentar a la respectiva Asamblea o Concejo, a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Dicho Marco se presentará en el mismo período en el cual se deba presentar el proyecto de presupuesto y debe contener como mínimo:

...b) Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la presente ley, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad”

Por lo tanto, las administraciones territoriales deben presentar a las corporaciones públicas junto con el proyecto de presupuesto para la respectiva vigencia fiscal el denominado Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el cual se incluye por mandato de la ley LAS METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO, lo cual obliga al gobierno a elaborar este instrumento financiero.

A. Análisis Del Superávit Primario y de la Capacidad de endeudamiento.

- **Evaluación del balance financiero 2010-2020.**

El cálculo y la proyección del superávit fiscal se hizo con base en el cuadro de procedimientos establecido por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Excluido el servicio de la deuda pública de las proyecciones financieras, y en cumplimiento de lo establecido en la ley 819 de 2003, el balance financiero del municipio arroja un superávit primario para el año 2010 por valor de \$2.772.700.6 miles y para el 2020 asciende a la suma de \$4.392.358.2 miles.

El superávit primario resulta de restar de los ingresos totales los gastos totales. Los ingresos totales para el año 2010 suman \$229.155.783,0 miles y los gastos totales \$229.155.783,0 miles lo que refleja un equilibrio para esta vigencia, mientras que



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

para los años subsiguientes el superávit es creciente; y en el 2020 los ingresos totales suman \$309.461.191.9 miles y los gastos totales \$305.068.833.6 miles como se muestra en el cuadro N° 12. Es preciso aclarar que en los gastos no se incluye el servicio de la deuda pues de los que se trata es que el superávit permita financiar el servicio de la deuda.

Cuadro No.12

SUPERAVIT PRIMARIO – 2010-2020

CÁLCULO DE SUPERAVIT PRIMARIO	2010	2020
INGRESOS		
INGRESOS CORRIENTES	136.422.018.955	184.229.784.737
INGRESOS DE CAPITAL	64.731.618.925	87.416.183.337
TOTAL INGRESOS	201.153.637.880	271.645.968.074
GASTOS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	25.639.123.800	28.776.891.422
GASTOS DE CAPITAL	175.514.514.080	237.021.863.442
TOTAL GASTOS	201.153.637.880	265.798.754.864
SUPERAVIT PRIMARIO	0	5.847.213.210

En el cuadro N° 13 de balance financiero se observa que en el periodo en estudio, se presenta un déficit creciente en las operaciones de capital, que el 2010 suma (\$25.576.164.8) miles de pesos y en el 2020 (\$30.146.724.0) miles de pesos. Surge de restar de los ingresos de capital los gastos de capital. Los ingresos de capital, en el año 2010 suman \$181.724.783.0 miles de pesos y en el año 2020 llegan al monto de \$245.408.460.6 miles de pesos.; los gastos de capital en el 2010 suman \$207.300.947.9 miles de pesos y en el 2020 \$275.555.184.7 miles de pesos.

El déficit de operaciones de capital se financia con el ahorro corriente. En el año 2010, se genera un equilibrio financiero entre los ingresos y los gastos. A partir del año 2011 se genera un superávit creciente hasta llegar al año 2020 por el orden de los \$ 4.392.358.2 miles de pesos.



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

Cuadro No. 13

RESUMEN BALANCE FINANCIERO 2010-2020

BALANCE FINANCIERO	2010	2020
INGRESOS CORRIENTES	47.431.000.000	64.052.731.273
GASTOS CORRIENTES	21.854.835.181	29.513.648.982
DEFICIT O AHORRO CORRIENTE	25.576.164.819	34.539.082.291
INGRESOS DE CAPITAL	181.724.783.096	245.408.460.655
GASTOS DE CAPITAL	207.300.947.915	275.555.184.707
DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL	-25.576.164.819	-30.146.724.052
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL	0	4.392.358.239
SUPERAVIT PRIMARIO	2.772.700.627	4.392.358.239

B. Evaluación de la capacidad de endeudamiento para el año 2010.

El cálculo y la proyección de la capacidad de endeudamiento para el año 2010, se hizo con base en el cuadro de procedimientos establecido por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se tuvo como base las proyecciones de ingresos y gastos del año 2010.

Para medir la capacidad de endeudamiento para el año 2010 se proyectan ingresos corrientes por valor de \$47.431.000.0 miles de pesos y gastos de funcionamiento por \$21.854.835.1 miles de pesos, determinándose un ahorro operacional por \$25.576.164.8 miles de pesos.

El saldo de la deuda al cierre de operaciones del año 2008 asciende a la suma de \$17.984.461.6 miles de pesos y los intereses de la deuda a la suma de \$2.295.973.0 miles de pesos, como se observa en el siguiente cuadro.



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

Cuadro No. 14

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO AÑO 2010

CONCEPTO	AÑO 2010
INGRESOS CORRIENTES	47.431.000.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21.854.835.181
AHORRO OPERACIONAL	25.576.164.819
SALDO DEUDA CON NUEVO CREDITO	17.984.461.655
INTERESES DE LA DEUDA	2.295.973.012
NUEVO CREDITO	0
SALDO DE LA DEUDA CON NUEVO CREDITO	17.984.461.655
SOLVENCIA=INTERESES/AHORRO OPERACIONAL (Menor 40%)	8,98%
SOSTENIBILIDAD= SALDO DEUDA/INGRESOS CORRIENTES (menor 80%)	37,92%
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD(SEMÁFORO)	VERDE

El indicador de solvencia, dado por la relación entre intereses de la deuda (\$2.295.973.0 miles de pesos) sobre el ahorro operacional (\$25.576.164.8 miles de pesos), para el 2010 es 8,98%. Este indicador está considerablemente por debajo del límite del 40% establecido en el artículo 2º de la ley 358 de 1997, razones por las cuales el municipio cuenta con liquidez para responder por los compromisos a corto plazo.

El indicador de sostenibilidad, dado por la relación entre saldo de la deuda (\$17.984.461.6 miles de pesos) sobre los ingresos corrientes (\$47.431.000.0 miles de pesos), para el 2010 es 37,92%. Este indicador está por debajo respecto al límite del 80% establecido en el artículo 6º de la ley 358 de 1997, razones por las cuales el municipio cuenta con sostenibilidad financiera para pagar la deuda en el mediano plazo.

La aplicación de los indicadores de la ley 358 de 1997, al escenario financiero muestra que el municipio se encuentra en semáforo verde, lo cual indica que no ha sobrepasado los límites de ley y que en la medida que se cancele el capital se irá disminuyendo este indicador.



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

II. ESTADO DE LA DEUDA EN 2009:

En el **Cuadro N° 15**, se observa el comportamiento del servicio de la deuda 2009, que corresponde a los créditos internos.

CRÉDITOS INTERNO: SECTOR FINANCIERO

Durante el ejercicio financiero de los años 2004 al 2006, el Municipio de Valledupar accedió a créditos con la Banca Nacional por el orden de los \$16.700.000 miles de pesos, con los intermediarios financieros que se relacionan a continuación y registra un saldo al cierre de operaciones de diciembre de 2008 por valor de \$ 17,559.288.3 miles de pesos. De lo anterior podemos concluir que durante el periodo anterior (2004-2006) se registró un endeudamiento equivalente al 95% de la deuda. En el cuadro siguiente se puede apreciar la situación para el año 2010:

**Cuadro N° 15
DEUDA PÚBLICA 2010**

DEUDA INTERNA con Recursos Propios	SERVICIO DEUDA AÑO 2010			
	SALDO DEUDA 31 DIC/2009	AMORTIZACIONES	PAGO INTERESES	SERVICIO TOTAL DEUDA
BANCO				
MINAGRICULTURA	5.445.948.694	418.919.130	350.844.772	769.763.902
BANCOLOMBIA pasivos	3.150.000.000	0	338.000.000	338.000.000
BANCO DE OCCIDENTE ecoparque	7.000.000.000	243.433.206	1.076.198.848	1.319.632.054
TOTAL DEUDA	15.595.948.694	662.352.336	1.765.043.620	2.427.395.956

DEUDA INTERNA S G P	SERVICIO DEUDA AÑO 2010			
	SALDO DEUDA 31 DIC/2009	AMORTIZACIONES	PAGO INTERESES	SERVICIO TOTAL DEUDA
Banpopular-Colector de agua lluvias	560.000.000	280.000.000	63.996.950	343.996.950
INSFOPAL	6.538.605	1.307.721	0	1.307.721
TOTAL DEUDA	566.538.605	281.307.721	63.996.950	345.304.671
GRAN TOTAL	16.162.487.299	943.660.057	1.829.040.570	2.772.700.627

Es preciso señalar que la deuda contraída con el Ministerio de Agricultura se causó el 4 de agosto de 1998. Sobre el particular el municipio hasta la fecha no ha cancelado valor alguno sobre este compromiso.



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

Servicio de la deuda: Del valor total del saldo de la deuda a diciembre de 2009, el 96,49% correspondiente a \$15.595.948,6 miles se atiende con recursos propios en particular con la sobretasa a la gasolina, lo cual implica que esta renta, para el año 2010, se encuentra pignorada para atender el servicio de la deuda en un 26,07%, que agregado a la pignoración del 12% para amoblamiento urbano encontramos que esta renta registra un pignoración por el orden del 38,07%, es decir contamos con el 61,93% de la misma para atender programas de inversión o funcionamiento.

Deuda Que Se Atiende Con Recursos Propios Del Municipio:

BANCOLOMBIA:

El Municipio de Valledupar el 30 de septiembre de 2009 suscribió con el Banco de Colombia un contrato de empréstito por el orden de los \$ 3.150.000.0 miles destinado a la consolidación reestructuración de pasivos, con un plazo de 60 meses.

Garantía.: La renta pignorada para atender este servicio de deuda es la sobretasa a la gasolina mediante la pignoración del 150% de la misma.

La amortización de este crédito se pacto por semestre vencido y una tasa de interés de DTF+5,25%

BANCO DE OCCIDENTE

El Municipio de Valledupar el 28 de noviembre de 2006 suscribió con el Banco de Occidente un contrato de empréstito por el orden de los \$ 7.000.000.0 miles destinado a "Leasing ECOPARQUE" y con un plazo de 144 meses.



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

Garantía.: La renta pignorada para atender este servicio de deuda es la sobretasa a la gasolina mediante la pignoración del 150% de la misma. A diciembre del 2009 registrará un saldo por valor de \$ 7.000.000.0 miles de pesos.

La amortización de este crédito se pacto por mes vencido y una tasa de interés de DTF+6,3%

Deuda Que Se Atiende Con Recursos Del Sistema General de Participaciones:

El municipio de Valledupar viene atendiendo el servicio de la deuda de obligaciones contraídas a partir del año 1996, recursos destinados para inversiones varias tal como se refleja en el cuadro anterior y que hoy comprometen recursos del SGP y que no representan riesgo financiero en su cumplimiento.

CRÉDITOS INTERNO: GOBIERNO NACIONAL. MINISTERIO DE ARICULTURA.

El municipio de Valledupar registra una obligación con el Ministerio de Agricultura desde el 4 de agosto de 1996 por valor de \$ 5,445.948.6 miles de pesos, producto de la compra de los lotes del antiguo IDEMA. Hasta la fecha no se dado cumplimiento al pagaré inicialmente suscrito e igualmente a los diferentes acuerdos de pago suscritos por las diferentes administraciones.

Evaluación de riesgos financieros:

Así mismo, hoy se ha mejorado sustancialmente en algunos procedimientos que garantizan el fortalecimiento de algunas rentas, que otrora no registraban ingresos importantes por la carencia de seguimiento y la sistematización de ellas. Hoy, rentas como el impuesto predial y de comercio se podrán convertir en determinantes en el comportamiento de los Ingresos corrientes del Municipio. Por consiguiente, estos procedimientos implementados disminuyen la vulnerabilidad



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

en el recaudo de las rentas y evitan la evasión y fraude, garantizando la disponibilidad del capital mediante el mejoramiento de nuestros ingresos por todo concepto, compensando los riesgos y disminuyendo la vulnerabilidad.

Por consiguiente, es fundamental el estricto cumplimiento de la legislación vigente, en particular la continuidad del programa de Ajuste y Saneamiento (Ley 617/00 y Ley 819/03).

III. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIFICAS EN QUE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:

Factores de éxito para el cumplimiento de las metas del Superávit Primario:

Para lograr la Sostenibilidad del servicio de la deuda de los créditos vigentes y programados es necesario desarrollar acciones y medidas específicas que garanticen el cumplimiento de las metas del superávit primario, tales como:

- Control anual para que en la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos del Municipio, los gastos corrientes no tengan un crecimiento que supere a la inflación.
- Control y fiscalización mensualizada de los ingresos, para velar que el crecimiento de éstos no sea inferior a la inflación y al factor de crecimiento de la actividad económica con que fue proyectada cada renta.
- Seguimiento y revisión permanente para que el impacto fiscal de los proyectos de Acuerdo que se tramitarán en el Concejo de Valledupar no afecten las metas del superávit fiscal.
- Exigir y revisar de manera permanente los soportes jurídicos en los cuales se sustentan los actos de la administración municipal, para evitar que surjan nuevos e innumerables pasivos contingentes que afecten el equilibrio fiscal del Municipio.



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

- Cada vez que surja la necesidad de contratar empréstitos nuevos, mantener un nivel de endeudamiento donde los indicadores de solvencia y Sostenibilidad no superen el límite máximo de semáforo verde y ajustar el plan financiero a la nueva circunstancia fiscal del Municipio, manteniendo las metas del superávit primario.
- Mantener ajustadas las funciones de la administración municipal a las competencias que la constitución y las leyes le determinan a los Municipios, argumento este en que se fundamenta la actual estructura administrativa y planta de personal de la Alcaldía de Valledupar, evitando sobrecostos en los servicios personales.
- Mejorar la gestión de fiscalización y cobro de los impuestos, de tal manera que pueda en el futuro mejorar la financiación de los gastos de inversión autónoma.
- Controlar la ejecución del gasto público de funcionamiento para mantener los niveles de ahorro corriente que se destinan a gastos de capital.
- Cumplir con la ejecución del PAC y hacerle permanente seguimiento y control.
- Se hace necesario realizar un censo de contribuyentes para industria y comercio.

Para una efectiva realización de estas metas se establecen someramente los proyectos en que la administración deberá acometer para alcanzar los objetivos anteriores y que algunos de ellos ya se encuentran en vía de implementación y desarrollo:

- Ø Programa de depuración y recuperación de la cartera por concepto del impuesto predial y de industria y comercio.



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

- Ø Facturación oportuna de los diferentes impuestos.
- Ø Convenio interinstitucional con la Cámara de Comercio u otros de Valledupar para la realización de un censo de Industria y Comercio
- Ø implementación de un programa de Recuperación de Cartera con recursos tecnológicos y humanos
- Ø Contemplar nuevas fuentes de ingreso como la Contribución por Valorización, la Participación en la Plusvalía, estampilla Pro Dotación etc.
- Ø Incremento de diez puntos porcentuales en el nivel de recaudo de la facturación corriente durante la vigencia del 2009,
- Ø Celebrar contrato para la distribución de las facturas del impuesto Predial.
- Ø Crecimiento de por lo menos un 20% en la facturación global del impuesto

CAPITULO TERCERO

RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

Efectuamos a continuación, el análisis detallado de la gestión Presupuestal realizada por la Administración Central de la Alcaldía de Valledupar desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2008.

I. EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2008

En el cuadro N° 16 se aprecian los ingresos presupuestados y los recaudados efectivamente durante la vigencia fiscal 2008.



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

Cuadro N° 16

RESULTADOS FISCALES DE INGRESOS LA VIGENCIA ANTERIOR AÑO 2008

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECAUDO	% RECAUDOS
	DEFINITIVO	ACUMULADO	
NOMBRE DEL INGRESO	230.947.856.045,99	228.263.865.887,55	98,84%
INGRESOS CORRIENTES	149.577.887.695,68	145.606.304.865,59	97,34%
TRIBUTARIOS	31.930.000.000,00	32.070.670.132,32	100,44%
DIRECTOS	6.016.000.000,00	5.939.564.634,52	98,73%
INDIRECTOS	25.914.000.000,00	26.131.105.497,80	100,84%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	117.647.887.695,68	113.535.634.733,27	96,50%
TASAS Y DERECHOS	3.664.500.000,00	3.298.892.268,56	90,02%
Servicios de transito y transporte	3.448.000.000,00	3.144.318.883,56	91,19%
MULTAS Y SANCIONES	901.000.000,00	1.071.210.658,50	118,89%
APORTES Y PARTICIPACIONES	110.866.387.695,68	107.440.532.890,36	96,91%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	101.130.912.419,00	100.902.573.624,00	99,77%
DESTINACION ESPECIFICA	101.130.912.419,00	100.902.573.624,00	99,77%
Alimentación escolar	843.489.968,00	843.489.968,00	100,00%
Servicios Educativos	80.366.875.016,00	80.138.536.221,00	99,72%
Calidad	5.668.814.211,00	5.668.814.211,00	100,00%
Agua potable y Saneamiento Básico	4.705.629.586,00	4.705.629.586,00	100,00%
Deporte	448.316.423,00	448.316.423,00	100,00%
Cultura	336.237.322,00	336.237.322,00	100,00%
Otros Sectores	5.144.001.411,00	5.144.001.411,00	100,00%
FONPET	875.758.791,00	875.758.791,00	100,00%
ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	2.741.789.691,00	2.741.789.691,00	100,00%
OTRAS PARTICIPACIONES NACIONALES	4.471.902.652,14	1.274.386.641,82	28,50%
APORTES DEPARTAMENTALES	5.263.572.624,54	5.263.572.624,54	100,00%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.216.000.000,00	1.724.998.915,85	77,84%
RECURSOS DE CAPITAL	10.583.809.874,53	11.194.474.070,94	105,77%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	263.000.000,00	829.418.935,41	315,37%
RECURSOS DEL BALANCE	10.320.809.874,53	10.365.055.135,53	100,43%
Venta de Activos	100.000.000,00	144.245.261,00	144,25%
De bienes	100.000.000,00	144.245.261,00	144,25%
RECURSOS PROPIOS (SALDOS EN BANCOS - RESERVA)	937.646.667,37	937.646.667,37	100,00%
CREDITOS VARIOS BANCOLOMBIA	96.734.098,00	96.734.098,00	100,00%
MINEDUCACION DOTACION LEY 21	441.269.864,90	441.269.864,90	100,00%
I.C.B.F. - CLUBES JUVENILES	17.372.150,52	17.372.150,52	100,00%
CREDITO REESTRUCTURACION	474.679.927,00	474.679.927,00	100,00%
SGP-EDUCACION	2.241.765.819,42	2.241.765.819,42	100,00%
Prestación de servicios	383.265.855,90	383.265.855,90	100,00%
Reconocimiento por servicios educativos	1.650.049.393,00	1.650.049.393,00	100,00%
Calidad	208.450.570,52	208.450.570,52	100,00%
SGP-PROPOSITO GENERAL	2.638.831.740,24	2.638.831.740,24	100,00%
Agua potable y saneamiento básico	1.164.411.822,52	1.164.411.822,52	100,00%
Recreación y deportes	79.943.752,00	79.943.752,00	100,00%
Cultura	124.785.102,19	124.785.102,19	100,00%



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

Libre	1.269.691.063,53	1.269.691.063,53	100,00%
ALIMENTACION ESCOLAR	21.612.586,00	21.612.586,00	100,00%
COMISION NACIONAL DE REGALIAS (ELECTRIFICACION VEREDAS)	5.855.458,53	5.855.458,53	100,00%
COMISION EUROPEA (MOVILIDAD EN TRANSPORTE)	5.004.000,00	5.004.000,00	100,00%
COMISION NACIONAL DE REGALIAS (CUENCA)	24.380.458,07	24.380.458,07	100,00%
MININTERIOR (Convenio 223-Conciliacion en equidad)	10.000.000,00	10.000.000,00	100,00%
GOBERNACION DEL CESAR (BECAS PACES)	5.583.401,92	5.583.401,92	100,00%
FIDUIFI (APOYO A MICROEMPRESARIO)	49.183.020,00	49.183.020,00	100,00%
RED DE SOLIDARIDAD	7.868.894,20	7.868.894,20	100,00%
FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES (PANIFICAION)	4.628.160,00	4.628.160,00	100,00%
FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES (FORESTACION)	326.840,00	326.840,00	100,00%
FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES (CULTIVOS HIDROPONICOS)	3.896,00	3.896,00	100,00%
CORPOCESAR (CONCIENTIZACION)	483.266,65	483.266,65	100,00%
CORPOCESAR (REHABILITACION CUENCA)	134.771,13	134.771,13	100,00%
CORPOCESAR (PARQUE ALGARROBILLO)	5.454.169,00	5.454.169,00	100,00%
CORPOCESAR (RED DE GUARDABOSQUES)	2.977.556,93	2.977.556,93	100,00%
CORPOCESAR (REFORESTACION)	459.139,00	459.139,00	100,00%
FINDETER (ESCUELA NABUSIMAKE)	756.872,00	756.872,00	100,00%
INSTITUTO NACIONAL DE SORDOS	620.000,00	620.000,00	100,00%
MINISTERIO DE AGRICULTURA (FOMENTO DE CRIA CAPRINA)	106.119,00	106.119,00	100,00%
INCA (GRANJA DE GUACOCHITO)	230.347,01	230.347,01	100,00%
MINISTERIO DE AGRICULTURA (EXPLORACION OVINA AVICULTURA DE POSTURA Y PECES EN MARIANGOLA)	966.664,00	966.664,00	100,00%
DRI (MEJORAMIENTO VIA LOS VENAOS - EL PERRO)	6.692.245,71	6.692.245,71	100,00%
FONADE (VIA VALLEDUPAR - SABANA DE CRESPO)	14.061.841,00	14.061.841,00	100,00%
MINEDUCACION (Const. aulas en Villa Corelca)	512.520,40	512.520,40	100,00%
COMISION NACIONAL DE REGALIAS (PARQUE DE LA LEYENDA VALLENATA)	5.766.451,80	5.766.451,80	100,00%
FONPET	349.507.083,00	349.507.083,00	100,00%
FONDO NACIONAL DE REGALIAS (Subsidio a la Permanencia)	386.075.238,00	386.075.238,00	100,00%
EXCEDENTE VIGENCIAS ANTERIORES	2.463.258.607,73	2.463.258.607,73	100,00%
INGRESOS FONDOS ESPECIALES	70.786.158.475,78	71.463.086.951,02	100,96%
FONDO LOCAL DE SALUD	69.771.033.000,01	70.440.799.619,25	100,96%
INGRESOS CORIENTES	65.989.081.036,28	65.989.081.036,28	100,00%
APORTES Y PARTICIPACIONES	65.989.081.036,28	65.989.081.036,28	100,00%
APORTES NACIONALES	51.744.637.419,41	51.744.637.419,41	100,00%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	31.662.201.960,00	31.662.201.960,00	100,00%
PRESTACION DE SERVICIOS-SGP-SALUD	2.406.190.664,00	2.406.190.664,00	100,00%
REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	26.009.671.564,00	26.009.671.564,00	100,00%
REGIMEN SUBSIDIADO AMPLIACION	78.976.886,00	78.976.886,00	100,00%
APORTES PATRONALES SALUD	941.113.434,00	941.113.434,00	100,00%
OTROS APORTES NACIONALES	20.082.435.459,41	20.082.435.459,41	100,00%
APORTES DEPARTAMENTALES	14.244.443.616,87	14.244.443.616,87	100,00%
RECURSO DE CAPITAL	3.781.951.963,73	4.451.718.582,97	117,71%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	669.766.619,24	#¡DIV/0!



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

RECURSOS DEL BALANCE	3.781.951.963,73	3.781.951.963,73	100,00%
SALDO EN BANCOS	3.781.951.963,73	3.781.951.963,73	100,00%
SGP-SALUD	1.482.103.189,68	1.482.103.189,68	100,00%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	26.063.880,00	31.074.303,00	119,22%
INGRESOS CORRIENTES	26.063.880,00	31.074.303,00	119,22%
NO TRIBUTARIOS	26.063.880,00	31.074.303,00	119,22%
CONTRIBUCIONES	26.063.880,00	31.074.303,00	119,22%
FONDO DE CULTURA	989.061.595,77	991.213.028,77	100,22%
INGRESOS CORRIENTES	522.000.000,00	524.151.433,00	100,41%
TRIBUTARIOS	522.000.000,00	524.151.433,00	100,41%
IMPUESTOS INDIRECTOS	522.000.000,00	524.151.433,00	100,41%
RECURSOS DE CAPITAL	467.061.595,77	467.061.595,77	100,00%
RECURSOS DEL BALANCE	467.061.595,77	467.061.595,77	100,00%
SALDO EN BANCOS	467.061.595,77	467.061.595,77	100,00%
Total Unidad	230.947.856.045,99	228.263.865.887,55	98,84%
Total Entidad	230.947.856.045,99	228.263.865.887,55	98,84%

El presupuesto inicial de ingresos de la Administración Central para la vigencia fiscal 2008 fue aforado en \$195.025.233,6 miles de pesos, ajustándose mediante adiciones por el orden de los \$35.922.622,3 miles de pesos, para llegar a un presupuesto definitivo de \$230.947.856,0 miles de pesos alcanzando una ejecución de \$228.263.865,8 miles de pesos, lo que representó una ejecución del 98,84%.

Es importante destacar con respecto a las adiciones por valor de \$35.922.622,3 miles de pesos estuvieron representadas en una mayor proporción de los recursos provenientes del SGP, aportes departamentales y en especial por la incorporación de saldos sin ejecutar en la vigencia anterior.

Aunque la ejecución presupuestal de ingresos mostró un alto porcentaje de recaudo del 98,84% del total, se resalta que de los ingresos corrientes se hizo una disminución de \$3.484.000,0 miles de pesos. Los ingresos corrientes mostraron un recaudo de \$145.606.304,8 miles de pesos, inferior a los \$134.576.069,3 miles de pesos a los recaudados en el año 2007, mostrando un crecimiento con respecto a éstos. La ejecución del recaudo por este concepto fue del orden del 97,34% de lo proyectado.



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

Con respecto a los ingresos No Tributarios con una cifra de \$113.535.634,7 miles de pesos alcanzaron una ejecución del 96,50%, mientras que los recursos de capital ascendieron a \$11.194.474,0 miles de pesos, equivalente al 105,77% de lo programado, para un total recaudado de \$228.263.865,8 miles de pesos, tal y como se detalla en el Cuadro No. 16.

Dentro de los ingresos tributarios directos de vigencia 2008, los cuales contienen incluido un impuesto muy importante como es el predial, éste alcanzó una ejecución del 99,89% gracias a la reducción de \$900.000,0 miles de pesos que se efectuó.

No es menos importante resaltar lo registrado con los ingresos indirectos que alcanzaron una ejecución del 100,84% que traducido en recursos equivale a cerca de \$217.105,4 millones de pesos por mayor recaudo.

II. EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS 2008

A continuación se presenta un análisis de la ejecución presupuestal de gastos en la que se presenta el porcentaje de ejecución.

Cuadro No. 17

EJECUCIÓN DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2008			
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2008	Total disponibilidades 2008	% Ejecución
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	19.227.335.095	18.331.502.444	95,34%
SERVICIOS PERSONALES	9.854.797.092	9.616.485.640	97,58%
GASTOS GENERALES	3.055.532.451	2.796.533.086	91,52%
TRANSFERENCIAS	5.649.898.687	5.251.819.350	92,95%
déficit	667.106.865	666.664.368	99,93%
SERVICIO DE LA DEUDA	4.367.996.385	4.182.853.018	95,76%
INVERSION	207.352.524.566	183.590.243.210	88,54%
Salud	71.017.957.299	61.171.964.725	86,14%
Educación	95.405.776.531	89.482.705.840	93,79%
Saneamiento básico	5.470.542.472	5.360.940.755	98,00%
Vivienda	1.671.963.334	1.571.963.334	94,02%
Recreación y deporte	777.952.032	729.793.298	93,81%
Cultura	1.590.084.020	940.171.689	59,13%
Gobierno	5.524.770.320	2.222.111.348	40,22%



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

Transito	3.228.740.000	3.176.513.220	98,38%
Empleo	422.160.249	59.622.750	14,12%
Agropecuario	297.053.130	40.800.000	13,73%
Vías	1.215.679.762	817.428.665	67,24%
Electrificación	7.545.893.671	7.173.307.422	95,06%
Medio ambiente	379.765.192	137.997.440	36,34%
Planeación	3.766.569.529	2.133.938.587	56,65%
Turismo	62.000.000	35.171.152	56,73%
Infraestructura	8.975.617.025	8.535.812.985	95,10%
TOTAL	230.947.856.046	206.104.598.672	89,24%
TOTAL INGRESOS 2008		228.263.865.888	
Superávit y/o Déficit Fiscal		22.159.267.215,98	

Del presupuesto de gasto, de la vigencia anterior a la elaboración del presente marco fiscal, podemos decir que:

El Presupuesto final de Gastos, vigencia 2008, hechos las adiciones y reducciones respectivas fue del orden de \$230.947.856,0 alcanzando una ejecución del 89,24% lo que represento la suma de \$ 206.104.598.6 miles de pesos.

Con respecto a los gastos de funcionamiento se comprometieron recursos por el orden de \$ 18.331.502.4 miles de pesos lo que representó una ejecución del 95,34% de lo presupuestado.

4.182.853.018

El servicio de la deuda, viene disminuyendo su participación en los gastos alcanzando a comprometer recursos por el orden de \$4.182.853,0 miles de pesos, equivaliendo a un porcentaje del 2,03%, del total del gasto pese al incumplimiento de la deuda con el Ministerio de Agricultura. Para el año 2007 el total de pago por el servicio de la deuda represento un 2,20% del total de gastos.

Inversión: La inversión alcanzada en el periodo analizado fue por el orden de \$183.590.243,2 miles de pesos representando un cumplimiento del 88,54%. Los recursos destinados a su financiación estuvieron representados a través del SGP que concurre con el 58,37%, los recursos de cofinanciación con 17,90% y los recursos de capital con el 6,00%.



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

Al cierre de la vigencia fiscal de 2008 se estableció un superávit fiscal, del Municipio, por valor de \$22.159.267,2 miles de pesos, incorporado al presupuesto de la vigencia fiscal 2009 y correspondientes a recursos con destinación específica.

CAPITULO CUARTO

COSTO FISCAL DE EXENCIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES

Las exenciones tributarias existentes en el municipio de Valledupar son las siguientes:

I. EXENCIONES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

- Acuerdo 025 de 2.000: Exonera al Ejército Nacional del pago del impuesto predial unificado.
- Acuerdo 024 de 2.004: Exonera por el término de 10 años a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia sede Valledupar.

II. OTRAS EXENCIONES

- Acuerdo 015 de 2.004: Exonera del pago de la tasa de semaforización y del concepto de sistemas, uso, seguridad y vigilancia a los propietarios de los vehículos particulares matriculados en otras plazas que sean radicados en el municipio de Valledupar.

El costo fiscal durante la presente vigencia de las exenciones tributarias existentes es el siguiente:



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

Cuadro No. 18

EXENCIONES TRIBUTARIAS

Concepto de la exención	Valor en \$
Exenciones Impuesto Predial Unificado	\$ 876.504.355
Exenciones Impuesto de Industria y Comercio	\$ 1.188.593.210
Total	\$ 2.065.097.565

Fuente: Oficina de Sistemas.

De acuerdo con información entregada por la Oficina de Sistemas, el costo fiscal, de las exenciones del impuesto predial unificado y de industria y comercio, en el año 2008 fue el siguiente:

Cuadro No. 19

COSTO EXENCIONES PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO – 2008

Concepto	Valor Bruto	Valor descuentos	Valor neto
PREDIAL	11.605.299.225	876.504.355	5.276.715.628
INDUSTRIA Y COMERCIO	9.290.770.022	1.188.593.210	8.913.700.970
TOTAL	20.896.069.247	2.065.097.565	14.190.416.598

En el cuadro N° 19 podemos observar que del debido cobrar del impuesto predial (\$11.605.299.2 miles de pesos) se dejaron de percibir \$876.504.3 miles de pesos millones por los incentivos que se dieron a inicios del año y se recaudaron en la vigencia \$5.276.715,6 miles de pesos lo que representa un 45,47% de lo facturado.

Comportamiento diferente tiene el impuesto de industria y comercio que de \$9.290.770.0 miles de pesos liquidados se recaudaron \$8.913.700,9 miles de pesos que indica un comportamiento del 95,94% sobre el total liquidado. Es decir que la cartera se incremento en \$337.069,0 millones de pesos aproximadamente.



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

Cuadro N° 20 COSTO EXENCIONES IMPUESTOS 2009

Concepto	Valor facturado	Valor descuentos	Valor Pagado	% recaudo
Predial	28.038.682.163	798.136.339	6.887.159.467	24,56%
Industria	11.019.087.006	643.633.821	10.669.975.097	96,83%
Total	39.057.769.169	1.441.770.160	17.557.134.564	44,95%

Fuente: Oficina de Sistemas

Para el análisis de lo sucedido en la vigencia fiscal 2009, donde en el presupuesto se trabajo con lo efectivamente recaudado al mes de agosto, mientras que de septiembre a diciembre corresponde a una proyección sobre los 3 últimos años para los mismos 4 meses.

En el cuadro anterior No. 20 se observa con respecto al impuesto predial que de un facturado de \$ 28.038.682,1 miles de pesos se han recaudado \$6.887.159,4 miles de pesos lo que representanta un ejecución del 24,56%. Por el incentivo se dejo de recibir \$798.136.3 miles de pesos y la cartera aumentara en \$21.151.522.6 miles de pesos.

Para el impuesto de industria y Comercio encontramos que de un facturado por \$11.019.087,0 miles de pesos se han recaudado \$10.669.975,0 miles de pesos lo que representanta un ejecución del 96,83%. Por el incentivo se dejo de recibir \$643.633,8 miles de pesos. El comportamiento en general de esta renta en los últimos años nuestra mejoría importante, más aun teniendo en cuenta las nuevas estrategias que se pretenden implementar.

Combinados los dos impuestos la proyección de recaudos solo alcanza el 44,95% lo que muestra una baja considerable con respecto a la vigencia anterior, donde los recaudos fueron por el orden del un 67,91%. Lo que se explica por el aumento considerable del valor facturado en el impuesto predial, resultado del ajuste catastral y el muy bajo recaudo de este impuesto.



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

CAPITULO QUINTO

COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR.

A continuación se presenta una tabla que contiene los Acuerdos Sancionados en las vigencias anteriores y la actual, si tuvo o no costo fiscal para el Municipio y el valor total de este costo fiscal en la respectiva vigencia.

Durante el año fiscal 2009, se han sancionado 13 Acuerdos de las cuales se enuncian aquellas que de una u otra manera comprometieron recursos del presupuesto Municipal.

Cuadro No.21

COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS				
N°	FECHA	ACUERDO	Costo Fiscal	Costo Anual
003	14-feb.-04	Establece incentivos y reconocimientos a los 10 mejores estudiantes del municipio cada año	Permanente	\$ 50.000.000
007	26-feb.-04	Crea la Unidad de Prevención y Atención de accidentes y rescate de bañistas en los balnearios del municipio	Permanente	\$ 160.000.000
014	02-jul.-04	Crea el Consejo Municipal de Juventud	Permanente	\$ 120.000.000
034	1998	Exenciones a personas naturales o jurídicas que se establezcan en Central de Abastos y Parque Industrial(1)	Temporal	ND
003	1999	Bomberos: Excepción de Impuesto Predial	Permanente	ND
022	2000	Policía: Excepción de Impuesto Predial	Permanente	ND
025	2000	Ejercito Nacional: Excepción de Impuesto Predial	Permanente	ND
005	2001	Colegio Nacional Loperena: Excepción de Impuesto Predial	Permanente	ND
013	2002	Hospital Rosario Pumarejo de López: Excepción de Impuesto Predial	Permanente	ND
017	2003	Universidad Popular del Cesar: Excepción de Impuesto Predial	Permanente	ND
023	2003	Liga de lucha contra el cáncer: Excepción de Impuesto Predial	Permanente	ND
024	2004	Exonera por el término de 10 años del pago de impuesto predial a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD sede Valledupar	Temporal	ND



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

029	30-nov.-04	Autoriza la contratación por el sistema de concesión a 15 años del amoblamiento urbano y el manejo de la publicidad exterior visual del municipio.	Temporal	\$ 3.500.000.000
030	07-dic.-04	Autoriza para contratar la modernización (20 años) tecnológica y la reingeniería funcional de la Secretaría de Transito y del Sistema de semaforización	Temporal	\$ 2.401.217.007
031	10-dic.-04	Establece una asignación con destino a la Universidades públicas que funcionan en el municipio de Valledupar (UNAD-UPC y ESAP)	Permanente	\$ 500.000.000
007	21-abr.-07	Por el cual se declara de utilidad pública un predio en el área rural de Valledupar y se autoriza al alcalde para adquirir dicho predio	Temporal	\$ 89.000.000
010	29-abr.-07	Por el cual se extiende el plazo para la utilización de las facultades del acuerdo 028 del 17 de noviembre de 2006, en los mismos términos. Con esta autorización se ampliaron facultades de crédito para utilizar cupo de endeudamiento para la financiación del Mejoramiento de tramos de la red vial del Municipio y del ECOPARQUE	Temporal	\$ 7.000.000.000
019	31-jul.-07	Por el cual se define el monto a transferir al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del Municipio, para cubrir subsidios en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, a los estratos 1,2 y 3 y se establecen aportes solidarios a los estratos 5 y6 y comerciales e industriales para el año 2007.	Temporal	\$ 2.000.000.000
019	22-sept.-08	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Valledupar para negociar y contratar una operación bancaria para la consolidación de pasivos y para pignorar rentas.	Temporal	Indeterminada
034	22-dic-08	Por el cual se adopta el estatuto tributario del Municipio de Valledupar. (Establece incentivos tributarios para predial e industria y comercio)	Temporal	\$ 1.441.770.160
001	3-feb-09	Por el cual se autoriza al Alcalde de Valledupar para comprometer vigencias futuras excepcionales. (Pignora el Impuesto de Valorización hasta por el crédito solicitado)	Temporal	\$ 197.733.500.000



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

002	5-abril-09	Por el cual se reajusta la escala salarial de los empleados del Concejo Municipal	Permanente	ND
003	5-abril-09	Por el cual se reajusta la escala salarial de los empleados de la Contraloría Municipal	Permanente	ND
005	22-abril-09	Por el cual se extiende la vigencia de la aplicación de los incentivos tributarios sobre el impuesto predial unificado para el año 2009	Temporal	\$ 798.136.339
006	26-abril-09	Por el cual se fija el salario del Alcalde de Valledupar para el año 2009	Temporal	\$ 9.284.604
009	28-abril-09	Por el cual se autoriza al Alcalde de Valledupar para contratar por el sistema de leasing la adquisición de 3 volquetas	Temporal	\$ 500.000.000
010	30-abril-09	Por el cual se conceden unas autorizaciones al Alcalde y se dictan otras disposiciones (Compra de acciones de la empresa T.Q.M – Transporte masivo)	Permanente	\$ 270.000.000
011	30-abril-09	Por el cual se autoriza al Alcalde de Valledupar para comprometer vigencia futura que permita adelantar el contrato de interventoría a los contratos de Tránsito y Amoblamiento Urbano	Temporal	\$ 255.121.437 (2009)

Con respecto a los Acuerdos orientados a fortalecer las finanzas municipales mediante la exoneración y exención de algunos tributos y descuentos, con el propósito de incrementar los recaudos de algunas rentas (Predial, Industria y Comercio, Multas), siguen sin llenar las expectativas que los originaron,



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

considerando que la intención es buena, pero no ha sido acompañada de una estructura con este fin. Por consiguiente, para las próximas vigencias es necesario revisar estos procedimientos y ajustarlos a programas donde exista un seguimiento y continuidad de su desarrollo, que conduzcan al fortalecimiento de las rentas.

Cuadro No.22

VALORACIÓN VIGENCIAS FUTURAS

PROYECTO	AÑOS	Vigencias Futuras
AMOBILIAMIENTO URBANO Y PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	15	3.000.000.000
LEASING ECOPARQUE	12	7.000.000.000
ALUMBRADO PÚBLICO	20	7.500.000.000
CONCESIÓN DEL TRÁNSITO	20	3.800.000.000

El compromiso asumido por la administración municipal sobre lo referente a vigencias futuras, ha venido incidiendo considerablemente sobre el comportamiento de los exiguos recursos que tiene el municipio; en especial de aquellos que correspondiendo a los ICLD, deben excluirse para efecto del cálculo de la ley 617. De las autorizaciones dadas aun no se ha comprometido las del sistema de transporte masivo.

Del análisis anterior se concluye que el Alcalde Municipal fue autorizado para comprometer vigencias futuras lo que incidirá en los presupuestos de los próximos 16 años y modificará los escenarios financieros de las respectivas vigencias como aparece en plan financiero descrito anteriormente.

CAPITULO SEXTO

RELACION DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

Este componente del Marco Fiscal del Mediano Plazo, se refiere, de una parte a los pasivos que están vencidos y a las situaciones actualmente en trámite y que pueden convertirse en pasivos para el municipio.

I. PASIVOS EXIGIBLES

A. OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO

Sobre el particular es preciso remitirnos a lo señalado en el presente documento en su Capítulo II, numeral II. Estado de la deuda Pública en el año 2010.

B. CUENTAS POR PAGAR

A continuación se presenta la información del Municipio de Valledupar con fecha de corte diciembre del 2009 referente a las reservas y cuentas por pagar con recursos propios, así como otros compromisos:

Cuadro Nº 23

CUENTAS POR PAGAR CON CORTE A DICIEMBRE 2009	
CONCEPTO	Valor en \$
Reserva con Recursos Propios- Funcionamiento	583.381.948,00
Reserva con Recursos Propios- Inversión	379.814.484,24
Cuentas por pagar Propios- Funcionamiento	697.464.296,00
Cuentas por pagar Propios- Inversión	1.236.405.271,24
Otros compromisos por cubrir	4.500.000.000,00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	7.397.065.999,48

C. PASIVOS CONTINGENTES

De acuerdo con lo establecido en la Ley 448 de 1998, los pasivos contingentes son las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, es decir aquellas en virtud



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

de la cual la entidad territorial estipula contractualmente a favor de un contratista, el pago de una suma de dinero determinada o determinable a partir de factores identificados por la ocurrencia de un hecho futuro incierto.

En lo que respecta a los pasivos contingentes se generan por el riesgo de la ocurrencia de un fallo en contra del Municipio de Valledupar y a consecuencia de ello deba pagarse una suma de dinero.

Dado el volumen y su incidencia sobre la estabilidad financiera del Municipio se recomienda la creación de un Fondo de Contingencias y Ahorro de Estabilidad Financiera del Municipio de Valledupar; cuyo Objetivo General es atender las obligaciones contingentes del Municipio, que resultaren de los diferentes procesos judiciales y demás contingencias que se adelantan o se llegaren adelantar contra la administración municipal e igualmente como un instrumento de ahorro que garantice la estabilidad presupuestal y financiera y se convierta en un mecanismo de liquidez inmediata, que mejore los estados financieros del Municipio.

La relación de pasivos contingentes es la siguiente:

La oficina jurídica ha consolidado los diferentes procesos que cursan contra la administración municipal, encontrando 157 procesos registrados al corte al mes de septiembre de 2009, estimados por un valor de \$21.193.201,0 miles de millones de pesos aproximadamente, sin que ello implique que se deba cancelar el 100% de lo aquí estimado.

Cuadro No.24 PASIVOS ESTIMADOS

RELACION DE PASIVOS CONTINGENTES A SEPTIEMBRE DE 2009

Demandante	Cuanlia	Estado	Proceso	Juzgado
ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES DEL CESAR ASOTRANCE	1.850.000.000	Contestación Demanda	ACCION DE GRUPO	JUZGADO 3º ADMINISTRATIVO
ROJAS ESTRADA LINO ANTONIO Y OTROS	12.400.000.000	Contestación Demanda	ACCION DE GRUPO	JUZGADO 3º ADMINISTRATIVO
GRUPO DE TRANSPORTADORES DEL	1.000.000.000	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia)	ACCION DE GRUPO	JUZGADO 3º ADMINISTRATIVO



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

SERVICIO PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS		de Trámite)		
KAMMERER KAMMERER MELKIS GUILLERMO	0	Alegatos de Conclusión	ACCION DE NULIDAD	Tribunal Administrativo
ECHVERRI CUELLO CARLOS	4.976.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO
CHICHIA BONETT ALFREDO ANDRES	4.967.000	Recurso Extraordinario	ACCION POPULAR	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
CASTRO MAYA IVAN	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO
VIDES OCHOA WILMAN ENRIQUE	4.967.000	Etapas Probatorias (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
RODRIGUEZ ARMENTA HAIDER	4.967.000	Etapas Probatorias (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
CASTRO MAYA IVAN	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
CASTRO MORENO HERNAN GUILLERMO	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
GOMEZ BRACHO ADUARDO ELIAS	4.967.000	Etapas Probatorias (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
FENADECU	4.967.000	Alegatos de Conclusión	ACCION POPULAR	JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO
GONZALEZ ROMERO NOHORA	4.967.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	JUZGADO 5º ADMINISTRATIVO
GUTIERREZ PRETEL MANUEL	4.967.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	JUZGADO 5º ADMINISTRATIVO
MONTERO CASTRO RODRIGO	4.967.000	Etapas Probatorias (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 3º ADMINISTRATIVO
FUNDARECZA	4.967.000	Alegatos de Conclusión	ACCION POPULAR	Tribunal Administrativo
KAMMERER KAMMERER MELKIS GUILLERMO	4.967.000	Alegatos de Conclusión	ACCION POPULAR	Tribunal Administrativo
CASTRO MAYA IVAN	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 5º ADMINISTRATIVO
KAMMERER KAMMERER MELKIS GUILLERMO	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO
LOPEZ PEREZ WISTON EDUARDO	4.967.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	JUZGADO 5º ADMINISTRATIVO
ARRIETA CAMACHO GABRIEL	4.967.000	Sentencia 2da. Instancia	ACCION POPULAR	Tribunal Administrativo
HERNANDEZ GARCES ALCIRA	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 5º ADMINISTRATIVO
CASTRO MAYA IVAN	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
ARRIETA CAMACHO GABRIEL	4.967.000	Sentencia 2da. Instancia	ACCION POPULAR	Tribunal Administrativo
GUTIERRES MARTINEZ JOSE JAIRO	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MUÑOS RANGEL JENNY	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
ARRIETA CAMACHO GABRIEL	4.967.000	Alegatos de Conclusión	ACCION POPULAR	Tribunal Administrativo
ARRIETA CAMACHO GABRIEL	4.967.000	Alegatos de Conclusión	ACCION POPULAR	Tribunal Administrativo
ARRIETA CAMACHO GABRIEL	4.967.000	Alegatos de Conclusión	ACCION POPULAR	Tribunal Administrativo
ARRIETA CAMACHO GABRIEL	4.967.000	Alegatos de Conclusión	ACCION POPULAR	Tribunal Administrativo
ARRIETA CAMACHO GABRIEL	4.967.000	Alegatos de Conclusión	ACCION POPULAR	Tribunal Administrativo
LUQUEZ ARGUELLES JEHENIFF	4.967.000	Etapas Probatorias (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	Tribunal Administrativo
ARRIETA CAMACHO GABRIEL	4.967.000	Sentencia 2da. Instancia	ACCION POPULAR	Tribunal Administrativo



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

CASTRO MORENO HERNAN GUILLERMO	4.967.000	Otro	ACCION POPULAR	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO
LOPEZ INFANTE MARIA FERNANDA	4.967.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO
URON MARQUEZ JOSE LUIS	4.967.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO
MORALES CASTILLA CARLOS ALBERTO	4.967.000	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	Tribunal Administrativo
FENADECU	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 5º ADMINISTRATIVO
MAESTRE HASBUN LUIS CARLOS	4.967.000	Alegatos Segunda Instancia	ACCION POPULAR	JUZGADO 3º ADMINISTRATIVO
IMBRECHT CUENCA ADALBERTO	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO
CASTRO MAYA IVAN	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
CASTRO MAYA IVAN	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO
MONTERO CASTRO RODRIGO	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 3º ADMINISTRATIVO
BONETH QUINTERO YANETH DEL SOCORRO	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO
ARRIETA CAMACHO GABRIEL	4.967.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO
CASTRO MAYA IVAN	4.967.000	Sentencia 2da. Instancia	ACCION POPULAR	Tribunal Administrativo
MORENO IGUARAN NICK	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
CASTRO MORENO HERNAN GUILLERMO	4.967.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	JUZGADO 5º ADMINISTRATIVO
IMBRECHT CUENCA ADALBERTO	4.967.000	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO
NICHOLLS OJEDA PABLO	4.967.000	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
RUEDA ROJAS DIEGO ANDRES	4.967.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
OROZCO DAZA GERARDO	4.967.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO
CARRILLO LUQUE HELEN	4.967.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO
LUNA LOPEZ GLADIS DEL CARMEN	4.967.000	Sentencia 2da. Instancia	ACCION POPULAR	JUZGADO 5º ADMINISTRATIVO
FENADECU	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 5º ADMINISTRATIVO
MONTERO VARGAS JOSE LUIS	4.967.000	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO
NEGRETE VILLAFÑE GEOVANNIS DE JESUS	4.967.000	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
MARQUEZ RODRIGUEZ EDNA MARGARITA	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO
RIVERA AVILA JAVIER FRANISCO	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO
RODRIGUEZ BARRIOSNUEVO JOSE	4.967.000	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 3º ADMINISTRATIVO
OROZCO DAZA GERARDO	4.967.000	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 5º ADMINISTRATIVO
SAURITH FERNANDEZ ALBERTO CARLOS	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
BONETH QUINTERO YANETH DEL SOCORRO	4.967.000	Alegatos de Conclusión	ACCION POPULAR	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO
IMBRECHT CUENCA ADALBERTO	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO
CASTRO MAYA IVAN	4.967.000	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia	ACCION POPULAR	JUZGADO 5º ADMINISTRATIVO



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

LARA BUELVAS HUMBERTO	4.967.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO
LOPEZ NUÑES ORLANDO	4.967.000	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
ARRIETA CAMACHO GABRIEL	4.967.000	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 5º ADMINISTRATIVO
GUTIERREZ RETAMOSO CASTO Y OTROS	4.967.000	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
ARRIETA CAMACHO GABRIEL	4.967.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO
MUÑOS RANGEL JENNY	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
FUNDACION AMIGOS DEL VIEJO VALLEDUPAR AVIVA Y ADERCESAR	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO
ARRIETA CAMACHO GABRIEL	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO
VERGARA DURAN GUSTAVO ADOLFO	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
RUEDA ROJAS DIEGO ANDRES	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 3º ADMINISTRATIVO
ARRIETA CAMACHO GABRIEL	4.967.000	Alegatos de Conclusión	ACCION POPULAR	JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SAURITH FERNANDEZ ALBERTO CARLOS	4.967.000	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
MOLINA MOJICA MARLO	4.967.000	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 5º ADMINISTRATIVO
NICHOLLS OJEDA PABLO	4.967.000	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 5º ADMINISTRATIVO
NICHOLLS OJEDA PABLO	4.967.000	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 3º ADMINISTRATIVO
MUÑOS RANGEL JENNY	4.967.000	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO
DAZA RUBEN S	4.967.000	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO
CASTRO MAYA IVAN	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO
JUNIELES ARAUJO ANTONIO RAFAEL	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO
MORALES NIEVES JAIME Y OTROS	4.967.000	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 5º ADMINISTRATIVO
CALDERA ALVAREZ JOSE ENRIQUE	4.967.000	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
TORREGROSA DIAZGRADADO LUIS CARLOS	4.967.000	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO
ARRIETA CAMACHO GABRIEL	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO
ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA COMUNA CUATRO	0	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MARQUEZ RODRIGUEZ EDNA MARGARITA	4.967.000	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO
CASTAÑO CORREALES BEATRIZ	4.967.000	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 3º ADMINISTRATIVO
GALVIS RICAR EDUARDO	4.697.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	JUZGADO 5º ADMINISTRATIVO



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

ARRIETA CAMACHO GABRIEL	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MORALES CASTILLA CARLOS ALBERTO	4.967.000	Etapla Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	Tribunal Administrativo
CASTRO MAYA IVAN	4.967.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
CARDENAS CUETTO JHON HANER Y OTROS	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO
BENAVIDES GONZALEZ ELKIN DE JESUS	4.967.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO
FENADECU	4.967.000	Etapla Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
CASTRO MORENO HERNAN GUILLERMO	4.967.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	ACCION POPULAR	JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
OROZCO DAZA GERARDO	4.967.000	Etapla Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	ACCION POPULAR	JUZGADO 5º ADMINISTRATIVO
MONTERO CASTRO RODRIGO	4.967.000	Contestación Demanda	ACCION POPULAR	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
VEGA HERRERA JOSE MARIA	0	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	DE CUMPLIMIENTO	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
BAUTISTA RIVERA CENITH	0	Contestación Demanda	DE CUMPLIMIENTO	JUZGADO 3º ADMINISTRATIVO
SALAS AMAYA ROSMIRA	6.685.071	Etapla Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	EJECUTIVO LABORAL	JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO
ARIZA GUERRA EDITH BEATRIZ	0	Contestación Demanda	EJECUTIVO LABORAL	JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO
MONTERO CASTRO RODRIGO	0	Alegatos de Conclusión	NULIDAD SIMPLE	Tribunal Administrativo
LOZANO GUEVARA DANILSO	3.551.196	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN MATERIA LABORAL	JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
LOZANO GUEVARA DANILSO	2.159.072	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN MATERIA LABORAL	JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO
RESTREPO RAMIREZ HERNAN	5.957.792	Alegatos de Conclusión	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN MATERIA LABORAL	Tribunal Administrativo
RODRIGUEZ SILVERA ANA RAQUEL	25.000.000	Contestación Demanda	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN MATERIA LABORAL	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
SARABIA CABARCAS RAFAEL ENRUQUE	3.889.809	Contestación Demanda	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN MATERIA LABORAL	JUZGADO 5º ADMINISTRATIVO
HERNANDEZ TORRES JUAN EVANGELISTA	2.230.631	Contestación Demanda	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN MATERIA LABORAL	JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO
BORNACHERA ARIAS STIVENSON DE JESUS	15.000.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN MATERIA LABORAL	JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
ZULETA ARIAS ELBER RAFAEL	0	Contestación Demanda	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN MATERIA LABORAL	JUZGADO 5º ADMINISTRATIVO
GUTIERRES NIEVES ADELMO ENRIQUE	49.670.000	Contestación Demanda	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN MATERIA LABORAL	JUZGADO 3º ADMINISTRATIVO
CABARCAS PERTUZ CANDELARIA	25.000.000	Alegatos de Conclusión	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

			DEL DERECHO EN MATERIA LABORAL	
MURGAS OÑATE CLAUDIA LEONOR	5.534.401	Contestación Demanda	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN MATERIA LABORAL	JUZGADO 3º ADMINISTRATIVO
GAMEZ RODELO MARIA ALEJANDRA	0	Contestación Demanda	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN MATERIA LABORAL	JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO
RESARTE PALOMINO ALVARO LUIS	0	Contestación Demanda	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN MATERIA LABORAL	JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
HERNANDEZ BENJUMEA YANETH GREGORIA	0	Contestación Demanda	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN MATERIA LABORAL	JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO
BOLAÑO GONZÁLEZ MARIA MARGARITA	0	Contestación Demanda	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN MATERIA LABORAL	JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO
ZUÑIGA BERRIO NURYS DEL CARMEN	8.262.327	Contestación Demanda	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN MATERIA LABORAL	JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MEDINA IBARRA RUBEN DARIO	5.229.348	Alegatos de Conclusión	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN MATERIA LABORAL	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
DAZA OCHOA MILADYS CRISTINA	6.190.124	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN MATERIA LABORAL	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO
PEÑALOZA RUIZ ABILO ALFONSO Y OTROS	301.334.644	Alegatos Segunda Instancia	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN MATERIA LABORAL	Tribunal Administrativo
CABARCAS DE BAUTE MARLENE ESTHER	42.463.344	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN MATERIA LABORAL	Tribunal Administrativo
MARTINEZ APARICIO YERLYS ESTHER	4.048.932	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN MATERIA LABORAL	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
HERNANDEZ RUEDA JOSE DANILO	49.670.000	Contestación Demanda	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN MATERIA LABORAL	JUZGADO 2º LABORAL
PEINADO ROJAS ANA CLEOTILDE	25.000.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN MATERIA LABORAL	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
HACHITO CORDOBA DIGNO	25.000.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN MATERIA LABORAL	JUZGADO 3º ADMINISTRATIVO
RODRIGUEZ UTRIA ALIDES MATILDE	25.000.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN MATERIA LABORAL	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
HERNANDEZ RUEDA EDGARDO RAFAEL	49.670.000	Contestación Demanda	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 2º LABORAL
GRANADOS MOVIL ALBERTO GARCIANO	0	Contestación Demanda	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 2º LABORAL
BARRETO MAESTRE MARELVIS	60.000.000	Contestación Demanda	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 1º LABORAL
GARCIA ACEVEDO MANUEL ANTONIO	4.140.000	Contestación Demanda	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 2º LABORAL
MORALES QUINTERO EDIER Y OTROS	49.670.000	Contestación Demanda	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 3º LABORAL



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

JOSE SÀNCHEZ ROBINSON	15.000.000	Alegatos de Conclusión	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 3º LABORAL
GONZALEZ TORRES JOSE LUIS	2.483.500	Contestación Demanda	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 3º LABORAL
OÑATE MAESTRE JAIME ENRIQUE Y OTROS	496.700.000	Contestación Demanda	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 3º LABORAL
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOCIAL DEL CESAR CORINCE	100.000.000	Conciliación Judicial	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO
MESTRE OCHOA KARINA TATIANA	365.400.000	Alegatos de Conclusión	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
QUIROZ GUTIERREZ SORAIDA	50.000.000	Sentencia 2da. Instancia	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO
PEREZ OROZCO OTTO ARMANDO	348.869.380	Alegatos de Conclusión	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MARULANDA SAMURAY BERNARDO	200.000.000	Alegatos de Conclusión	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
ELLES MEZA AMADO	200.000.000	Contestación Demanda	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
OCHOA TRIANA JUAN CARLOS	200.000.000	Contestación Demanda	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
CARVAJAL GOMEZ CATALINA	99.021.855	Alegatos de Conclusión	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO
SOCIEDAD MEJIA VASQUEZ CIA LTDA	238.635.000	Alegatos de Conclusión	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SOCIEDAD MEJIA VASQUEZ CIA LTDA	4.967.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SUAREZ MALDONADO JAMES DE JESUS Y OTROS	1.241.750.000	Alegatos de Conclusión	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
CORZO EMILSON DE JESUS	200.000.000	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
REMILINA HERNANDEZ ISMAEL ANTONIO	50.000.000	Sentencia de 1ra. Instancia (laudo)	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO
CAMPILLO TRUJILLO MARITZA	10.340.640	Alegatos de Conclusión	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO
TORRES BARROS CARLOS	200.000.000	Alegatos de Conclusión	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 6º ADMINISTRATIVO
QUINTERO LUIS ANTONIO Y OTROS	553.700.000	Etapa Probatoria (Fin 1ra. Audiencia de Trámite)	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO
TOTAL	21.193.201.066			

Sobre la relación anterior, es importante que la oficina Asesora Jurídica defina y clasifique los procesos activos, procesos con posibilidades de fallo en contra el Municipio y procesos con posibilidades de fallo favorable al municipio; además de reforzar la vigilancia y seguimiento a cada uno de ellos, dado el peso específico que representan cada uno de ellos para los estados financieros del municipio.

Con el desarrollo del anterior marco fiscal estamos aportando los elementos necesarios mediante los cuales se da solidez y consistencia al presupuesto de rentas para la próxima vigencia. Igualmente consideramos que el Programa Sistema de Evaluación de la Gestión y Eficiencia que adelanta la Oficina Asesora



ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

de Planeación mediante el cual se han establecido indicadores de gestión presupuestal, del Plan de Desarrollo y de resultados; le permitirán al gobernante ajustar y reorientar periódicamente sus acciones si así lo demandan e igualmente efectuar una evaluación de los compromisos y desempeño de cada una de las áreas del gobierno municipal.

Con lo anterior, estamos dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de responsabilidad fiscal (Ley819/03).

Cordialmente,

LUIS FABIAN FERNANDEZ MAESTRE

Alcalde de Valledupar



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

ANÁLISIS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2010

ANEXOS